

Begoña Fernández Rodríguez
Dpto. Historia del Arte. Universidad Santiago de Compostela
José Castillo Ruiz
Dpto. Historia del Arte. Universidad de Granada

LA DEFINICIÓN DE UN NUEVO ESPACIO DE PROTECCIÓN EN EL CAMPUS UNIVER- SITARIO DE LA CARTUJA: DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DEL MONASTERIO DE LA CARTUJA DE LA ASUNCIÓN DE GRANADA. PROPUESTA DE ACTUACIÓN¹

I. Los criterios de protección del Monasterio de la Cartuja. Su situación tutelar.

El Monasterio de La Cartuja de la Asunción de Granada se halla enclavado en la actualidad, debido al crecimiento urbano de la ciudad, en el espacio de uno de los Campus de la Universidad de Granada al que le da nombre², lo que hace que su emplazamiento, marcado por el principio de aislamiento, se haya visto alterado por la presencia de numerosos edificios que, destinados a facultades, escuelas universitarias o colegios, han desvirtuado su espíritu primitivo y distorsionado su valoración como Monumento Histórico-Artístico, categoría de protección que el Monasterio posee desde 1931³.

Son estas circunstancias, el alejamiento del conjunto del núcleo urbano⁴, su inmersión dentro de la trama del Campus Universitario y la prontitud de su declaración como Monumento, que gracias a la aplicación de la legislación vigente ha sido considerado como BIC⁵, las que llevan a plantear la posibilidad, siempre sin abandonar el plano de lo meramente teórico⁶, de establecer un área de protección del mencionado bien en el espacio circundante⁷, en la que se hagan presentes las relaciones existentes entre el propio bien y su espacio, es decir, son estas circunstancias las que llevan a trazar la delimitación del entorno del Monasterio de la Cartuja de Granada, atendiendo a las necesidades básicas de actuación en este tipo de unidades de protección: protección física, significación y visualización, uso y, por último, protección de espacios históricamente relacionados⁸.

El Monasterio de la Cartuja de la Asunción es un inmueble que, como se indicó, cuenta con la máxima categoría de protección desde 1931⁹, no obstante su valoración como tal se remonta, a pesar de no tener un texto legislativo que lo avale, a una época anterior, en concreto a los primeros años del siglo XIX. Sensibilización

que se pudo originar al librarse el monasterio en parte de los devastadores efectos que, los acontecimientos de la primera mitad del siglo XIX, dejaron en otros bienes inmuebles sitios en la ciudad de Granada¹⁰. Ello pudo generar, tal vez, la difusión de un respeto hacía un bien que, aunque alejado de la trama urbana de la ciudad, estaba muy presente en la vida de la misma¹¹. Buscar la causa de esta consideración, en un período de destrucción generalizada, es bastante complejo, por que se pudo deber a multitud de factores. De toda esta variedad es conveniente reseñar dos apuntes que, sin duda, marcaron o condicionaron la situación de respeto hacia el monasterio. El primero fue el hecho de que el conjunto monástico fuese respetado durante la Guerra de Independencia, e incluso dotado de una función al convertirse en almacén de obras de arte que integrarían la colección del futuro Museo Civil, mientras que el segundo fue el reconocimiento de su valor por José Bonaparte quien adscribió sus propiedades a la Corona, situación que se mantuvo a lo largo del Trienio Liberal, a pesar de que sus huertas, estancias monacales y dependencias auxiliares fueron sometidas al proceso de desamortización y, en consecuencia, subastadas¹².

Pero uno de los acontecimientos que aporta más información sobre la sensibilización generada entorno al bien, es paradójicamente un acontecimiento delictivo: el robo producido, en 1838, de un total de ochenta lienzos que decoraban el espacio claustral, el actual Claustro, y las dependencias monásticas que a él se abrían. Las autoridades consiguieron recuperar la mayor parte de las obras sustraídas, setenta, pero lo realmente importante es el movimiento de concienciación social que se produjo en relación a este hecho delictivo que si no, hubiera quedado reducida a una anécdota más de la historia del monasterio. Dadas las escasas medidas de seguridad que el monasterio presentaba se generó una corriente social partidaria de que los lienzos recuperados fuesen trasladados y depositados en el Museo, lo que sin duda ayudaría a su conservación, al tiempo que con la medida quedaría garantizada su seguridad. Esta propuesta, no obstante, encontró con la oposición de la Comisión Científica encargada de preservar los bienes de interés artístico, indicando que si el traslado se producía éstos perderían una parte de su valor, al ser sacados del emplazamiento en el que se habían gestado y custodiado durante siglos, idea que fue secundada por la Real Academia de San Fernando, quien para asegurar la protección de los lienzos y evitar su descontextualización, propuso que los actos de culto de la vecina Ermita del Santo Cristo de la Yedra se trasladasen a la Iglesia de la Cartuja¹³, con lo que las medidas de seguridad se verían incrementadas.

Un hito más de la centuria decimonónica que indica la sensibilización establecida con respecto a este antiguo centro monástico son los acontecimientos que se produjeron como consecuencia de la adquisición de parte de las estancias monacales por Manuel María Méndez¹⁴, quien comenzó el derribo de parte de las estructuras monásticas, afectando a la Casa Prioral, a las dependencias claustrales y a las habitaciones de los monjes¹⁵. Esta actuación generó una inmensa polémica que fue resuelta por la Comisión Central de Monumentos, después de la emisión de un

informe sobre el estado en que se hallaba, el antiguo monasterio de la Orden de San Bruno¹⁶, con la orden de paralización de las destructivas intervenciones que se estaban llevando a cabo. Medida que se consideró insuficiente dado el estado que evidenciaba el conjunto arquitectónico. Para paliar la decadente situación, y ante la manifiesta insuficiencia de la paralización del derribo, se destina una importante partida presupuestaria para llevar a cabo labores de restauración en el antiguo conjunto monástico de la Cartuja¹⁷, y con ello intentar mantener parte del antiguo esplendor que, con las últimas intervenciones, había resultado enormemente dañado. Esta actividad restauradora se debió de prolongar hasta la primera década del siglo XX, puesto que se conoce el dato de que, en 1906, el Claustro y las dependencias situadas a su alrededor, estaban prácticamente reedificadas¹⁸. La restauración no afectó por igual a todo el conjunto, ya que mientras en esta zona, antes indicada, se realizaron actuaciones, el resto del conjunto seguía siendo sometido a transformaciones –edificación de viviendas- o sumido en el más triste abandono, tal y como lo demuestra, el derribo que, en 1943, se produce de las instalaciones de la antigua Casa Prioral y de la nave claustral a la que se abrían las Celdas de los monjes¹⁹.

Igualmente reseñar, como ya bien entrado el siglo XX, después de la adquisición de parte de los terrenos por la Compañía de Jesús a finales del siglo XIX, en concreto en 1891²⁰, ésta Orden, que se instala en la zona norte de la finca, donde se encontraba la primitiva construcción del Monasterio²¹, terrenos sobre los que se edifica el llamado Colegio Máximo²², lleva a cabo también, ya en la segunda mitad del siglo XX, labores de restauración en el antiguo monasterio dirigidas por el arquitecto Prieto Moreno²³, lo que, sin duda, indica que el movimiento de concienzada social a favor del Monasterio, seguía muy presente en la sociedad granadina.

En la actualidad, por lo tanto, la situación tutelar del Monasterio de la Cartuja es la referida a un BIC con categoría de Monumento. Pero el hecho de que no se especifique la delimitación espacial precisa del mismo en su declaración, lleva a plantear problemas sobre su alcance, al haber espacios históricamente relacionados que pueden llegar a establecer una duda razonable sobre su pertenencia o no al propio monumento (compás, restos del cercado bajo)²⁴ y, por lo tanto si formarían parte del mismo o serían ya elementos integrantes de su entorno. Por ello se cree que es necesario, ante la ausencia de la delimitación espacial del monumento en el decreto de declaración, proceder a una redeclaración del mismo en la que sin variar su condición tutelar, se delimiten sus límites espaciales, incluyendo ya los espacios anexos al mismo: el compás²⁵, al tiempo que para completar sus criterios de protección se proceda también, según la legislación existente en materia de patrimonio²⁶ a la delimitación de su entorno y a la inclusión de sus partes integrantes, pertenencias y accesorios.

Junto a esta condición tutelar, hay que también tener presente para este espacio las figuras de planeamiento territoriales o municipales que puedan afectarles y en las que tampoco se recogen sus límites fijos, lo que sin duda avala la materialización

del planteamiento expresado en el anterior párrafo. Así, se trata de tres figuras que afectan al bien y a su espacio circundante: Plan de Ordenación del Territorio de Aglomeración Urbana de Granada (P.O.T.A.U.G), Plan General de Ordenación Urbana de Granada (P.G.O.U.), que fue aprobado de forma definitiva en el año 2000, y en el que se recogen las prescripciones de la anterior normativa y, por último, hay también que tener presente el Plan Especial en la Unidad de Actuación 201, Monasterio de la Cartuja, que fue aprobado en el mes de febrero de 1998.

El Plan General de Ordenación Urbana de Granada, como se indicó, fue aprobado en el año 2000 y todavía está en vigor, en él tampoco se recoge una delimitación clara de los límites del monumento²⁷, ya que en su descripción solamente hace alusión al claustro y a la Iglesia²⁸, por lo que se podría presuponer, que son estos dos espacios los únicos que lo integran. En relación al nivel de protección esta normativa le otorga el grado más elevado para el patrimonio arquitectónico, “nivel I o protección monumental”²⁹, por lo que solo se admiten obras de conservación y mantenimiento -en su caso restauración- de su sistema constructivo, volumetría, composición de la fachada y resolución de sus cubiertas³⁰, intervenciones que garantizan que no se pongan en peligro los valores propios del bien.

Por lo que respecta a la segunda de las normativas de carácter municipal, que va a incidir sobre este monumento: el Plan Especial en la Unidad de Actuación 201, Monasterio de la Cartuja, indicar que afecta exclusivamente a la manzana en la que éste se ubica y en la que se aprecia la misma ausencia que en el caso anterior, al no establecer su delimitación, haciendo sólo referencia al uso de los terrenos que se encuentran en las proximidades del monasterio³¹ y al terreno en el que se ubica el propio bien.

II. Aproximación a su conformación histórica.

El monasterio de la Cartuja de la Asunción remonta sus orígenes a un momento en que ya Granada se ha convertido en un núcleo cristiano, lo que ha originado toda una serie de cambios en el discurrir urbano de la antigua ciudad, atestiguados con la materialización de los modelos de asentamiento y cristianización establecidos por la nueva monarquía recién instalada. La toma definitiva del enclave por los Reyes Católicos supone la paulatina sustitución de la estructura y trama arquitectónica que define la ciudad musulmana por otra que sea exponente del nuevo orden recientemente establecido³², lo que motiva que un gran número de instituciones religiosas pretendan su asentamiento en la urbe, y que, pasado el típico primer momento de incertidumbre, en la ciudad se produzca una gran concentración de construcciones o símbolos religiosos que son visibles no solo para el que acude a la “nueva Jerusalén”, sino también al que habita en ella³³.

Pero el valor de estos asentamientos religiosos, que ahora se establecen extramuros, como es el caso del ejemplo que aquí es objeto de estudio, va más allá de lo meramente formal ya que, junto a los valores histórico-artísticos propios, todos

presentan la característica de convertirse en catalizadores de la futura expansión urbana, según los modelos implantados por los nuevos monarcas en la ciudad³⁴.

Ello puede explicar que algunos viajeros, como es el caso de Navagero, que visitan la localidad muestren su admiración y se recreen exaltando los distintos templos, aunque algunos se hallen en período constructivo, como fuente riqueza³⁵, texto en los que ya se incluye, a pesar de su alejamiento a la trama urbana y de estar en proceso de construcción el nuevo Monasterio de la Orden de San Bruno. O que los cronistas, al describir el contorno urbano de la misma y sus principales vías de acceso, aludan a las distintas construcciones que adquieren así, todo su simbolismo. Tal es el caso de la Crónica que nos ha legado Henríquez de Jonquera quien, al describir las dos principales arterias que definen la trama urbana, hace referencia entre otros templos “al gran combento de la Cartuxa”³⁶, lo que indica la relevancia que ha adquirido el Monasterio en ese momento, definiendo uno de los ejes principales de la ciudad.

Como tantos otros enclaves religiosos situados extramuros tiene su origen en una zona desvinculada de la ciudad musulmana intramuros, área que se caracteriza por presentar una comunión entre la armonización del espacio constructivo y el natural, principio que definía estas zonas situadas al margen de la ciudad nazarí pero, a la vez, en comunicación directa con ella, ya que la unión entre la arquitectura y el paisaje anulan los cambios bruscos, que se podrían producir entre el terreno urbanizado y el baldío, al conformar una transición armónica entre el interior del núcleo urbano y su exterior. Este enclave, debido a su belleza, despertó el interés de los viajeros tanto árabes³⁷ como cristianos³⁸ que, ya desde el siglo XIV, ensalzan, en la literatura perigética, la grandeza de la zona.

Sin embargo, el asentamiento de los Cartujos en la ciudad y, en concreto, en este enclave no se produjo sólo por la excelencia del terreno, sino por la vinculación de la Orden, en un primer momento con la figura del Gran Capitán, Don Gonzalo Fernández de Córdoba y su esposa, quienes en 1513 cedieron dos huertas a la Orden Cartuja: la Alcudía de Ainadamar y la de los Abencerrajes, ubicadas al pie de la Golilla, por encima de la meseta en que hoy se levanta el monasterio³⁹; es este lugar donde se iniciaron las obras de construcción de la fábrica monástica pero, debido a problemas de inseguridad en la zona⁴⁰, y especialmente a lo escarpado del terreno, lo que encarecía ampliamente la construcción, los monjes deciden abandonar el emplazamiento donado e instalarse definitivamente, en 1516, en el lugar actual donde hoy se ubica el monasterio, lo que supuso el abandono del favor nobiliario del Gran Capitán y su familia a la Orden.

La historia constructiva del monasterio es amplia y se prolonga entre los siglos XVI y XVIII, cronologías en las que contando con los mejores artistas de la época⁴¹, se conforma un amplio espacio monacal, que contaría como espacio principal con un amplio templo, al que se le adosaría una rica sacristía y un sagrario que, a su vez, comunicaría con uno de los espacios claustrales, actualmente conocido como Claustillo, al que se abrirían las dependencias comunes del monasterio

–pequeñas Capillas, Refectorio, Capítulo de legos, Capítulo de monjes, Sala de profundis-. Igualmente este conjunto monástico se complementaría con la presencia de otras unidades espaciales que en la actualidad han desaparecido. La primera de estas lamentables pérdidas es el llamado Claustro Grande⁴², al que se abrían las habitaciones de los monjes y que comunicaría con el Claustro, a través de una puerta que todavía hoy se conserva en su muro E. La segunda sería la denominada Casa Prioral⁴³, ubicada en la zona W del Claustro Grande. Todos estos espacios estaban precedidos de un amplio compás que, al igual que los existentes en otros monasterios granadinos, funcionaba como lugar de transición⁴⁴ entre el espacio urbano y el monástico.

Este espacio de bienvenida al recinto sacro, aunque conserva la estructuración básica que debió de poseer en otras épocas, en la actualidad, se halla muy transformado⁴⁵. Las causas de estas alteraciones son varias: la apertura de la rotonda de subida al Campus Universitario a través de la vía Profesor Callao, propició una reducción de sus dimensiones⁴⁶, de igual manera que es un espacio alterado, en su configuración espacial, como consecuencia de los efectos de la Desamortización⁴⁷, al tiempo que como causa de transformación también se debe de analizar, la intervención restauradora de Prieto Moreno, que lo cubre de empedrado⁴⁸, momento que también debió de implicar una transformación de sus estructuras, ya que debió de ser como fruto de esta actuación, cuando se abren de forma directa a la zona intermedia los espacios que, en la actualidad, están destinados a aseos y tiendas de souvenirs.

Por todo ello se cree que este espacio intermedio se debería de integrar, en ese proceso de redeclaración que debe de sufrir el conjunto monacal, dentro del propio BIC y no como parte del entorno del mismo, que, aunque en la actualidad se cree que no aparece englobado dentro de lo que se considera monumento⁴⁹, tal vez debido a las transformaciones indicadas en el párrafo anterior, sí conformaría una parte importante del mismo. En consecuencia, el monumento estaría delimitado por el perímetro mural que desde el compás marca el conjunto monacal que se conserva en la actualidad: compás, con sus espacios anexos, templo y claustro, conformando todo ello una unidad que explicaría los cambios a que se ha visto sujeto este edificio que hoy sigue siendo uno de los más insignes de la ciudad⁵⁰. Es este valor relevante, y la importancia de los elementos que alberga, lo que hace que en este proceso de redeclaración se deba incluir acorde con lo establecido por la legislación vigente, como se indicó, una ampliación de los límites del propio monumento, al tiempo que las partes integrantes, pertenencias, accesorios⁵¹.

En función de lo anteriormente indicado, la inclusión de este espacio ubicado delante del monasterio, como parte del monumento, obligaría a realizar en su interior un plan de puesta en valor, tendente a dotarlo de mejoras de cara a su conservación y mantenimiento, ya que en la actualidad se trata de un espacio degradado que no guarda relación con la condición tutelar, aquí propuesta para el mismo. Entre las medidas que se deberían adoptar para hacer efectiva la mejora de este

espacio protegido, estaría la eliminación del tráfico rodado de su interior⁵², la adecuación de las tiendas de objetos de regalo o recuerdos, que si bien funcionan como referentes visuales del mismo se deberán atener a la normativa característica de este tipo de bienes, lo que sin duda conllevaría una mejora del aspecto visual del mencionado espacio. Al tiempo que la supresión del tráfico y de la mejora de los espacios destinados a la venta o aseos habría también que emprender un plan de conservación, mantenimiento y mejora de las zonas ajardinadas que se abren en los laterales del mencionado compás, que actualmente están marcados por un principio de anarquía y descuido⁵³.

III. Propuesta de protección: la delimitación del entorno y propuestas de actuación.

Como se indicó, el Monasterio de la Cartuja (Fig. n°. 1) se halla en una zona ubicada extramuros de la ciudad nazarí, en un espacio que era utilizado como zona de recreo por los habitantes de la antigua capital⁵⁴. Esta Orden, dado su poder⁵⁵, no se limitó sólo a llevar a cabo la construcción de un gran centro monástico, sino que aglutinó en torno a él una serie de posesiones, mayoritariamente constituidas por fincas anexas que servían con su explotación, para el mantenimiento de la Comunidad. La importancia hace que se doten de un amplio sistema de infraestructuras –almacenes- que, distribuidos en las cercanías de su espacio monástico, potenciaban el control sobre el mismo; éstos, para el caso de concreto de la Cartuja, al margen de los que debía de haber tanto en el Cercado alto, como en el bajo⁵⁶, estarían situados, como se indicó, en las dependencias levantadas en el lado izquierdo del compás.

Son estos amplios espacios, que los monasterios poseen a su alrededor, normalmente conformados por la unión de varias fincas, que adquiridas, con el paso del tiempo, por la propia Orden, junto con la presencia de dependencias residenciales y funcionales, zonas destinadas a la producción agrícola pero también al esparcimiento, lo que hace que los centros monásticos ubicados extramuros de la antigua ciudad funcionen, según indica Barrios Rouza, como auténticas “microciudades” insertas en la ciudad pero, en las que la vida transcurre de espaldas a ésta⁵⁷.

La extensión de terreno que giraba entorno al monasterio permaneció prácticamente inalterable, hasta mediados del siglo XIX, en que este centro monástico y sus propiedades comenzaron a dejar sentir, de forma evidente, los efectos de la desamortización. A pesar de este dato y de la inclusión de todo este espacio dentro del Barrio de San Lázaro y San Ildefonso⁵⁸, la verdad es que siempre se ha mantenido al margen del proceso de urbanización, ya que por lo que respecta a las zonas ubicadas al N y E del Monasterio y sin tener en cuenta intervenciones de carácter puntual⁵⁹, no se produce la urbanización hasta la instalación en esta zona, tras un primer intento fallido⁶⁰, del Campus Universitario en 1969, cronología a partir de la cual este espacio se ha ido saturando de edificaciones, destinadas tanto a escuelas

universitarias, como a facultades y colegios mayores⁶¹, pero respetando no solo la topografía de la zona, sino también la existencia de amplias zonas que aun, en nuestros días, permanecen baldías.

Por lo que respecta a la parte baja de la finca del primitivo monasterio, esta también ha visto levantar edificaciones siendo la más relevante la que se corresponde con el Seminario Diocesano de San Cecilio⁶², obra levantada en la posguerra⁶³, y que, en la actualidad, en el Plan General de Ordenación Urbana de Granada, cuenta con la categoría de Protección n.º 3. Protección estructural⁶⁴ por lo que solo se permiten obras de conservación y mantenimiento y/o rehabilitación, aunque también se podrán permitir las de mantenimiento e incluso de ampliación siempre que no coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido y no supongan menoscabo alguno de los elementos catalogados⁶⁵. Este mismo nivel de protección, según la misma fuente normativa, es el que se está en vigor para uno de los edificios que se levantan en la parcela colindante el Cuartel Militar de Cervantes, en que se encuentra con este mismo grado de protección el inmueble ubicado a la entrada del Cuartel⁶⁶.

Aunque la delimitación del entorno del Monasterio de la Cartuja que aquí se propone presenta un carácter amplio en cuanto a su extensión, se debe recordar, antes de abordarla y de proceder a efectuar valoraciones sobre la misma, que esta figura de protección, el entorno, es el recurso más eficaz para asegurar las medidas de custodia de los bienes inmuebles, de ahí que se opte, para su delimitación por la fusión de dos criterios: por un lado la relaciones de tipo visual existentes entre el inmueble y su espacio circundante y, por otro la condición de espacios cercanos y colindantes, criterios que, si bien en principio se contradicen, son perfectamente compatibles, tal y como ya se ha demostrado en otros casos⁶⁷, ya que los primeros funcionarían como elementos definidores –relación entre el BIC y su entorno- mientras que los segundos -cercanía o colindancia- serían empleados como premisas correctoras de los desajustes que se pudieran producir con la aplicación de los anteriores.

El entorno del bien se organiza siguiendo la topografía del terreno en la ladera de una colina, constituida por grandes manzanas de equipamientos con edificaciones abiertas que presentan usos distintos: así las situadas al E y al N se caracterizan por albergar las instalaciones del Campus Universitario con equipamientos docentes y residenciales, mientras que las ubicadas al W, y separadas del monasterio por el Paseo de la Cartuja, se caracterizan por presentar equipamiento militar y religioso. A esto habría que añadir la manzana donde se encuentra propiamente ubicado el monasterio que, en su parcela S, presenta edificios e instalaciones deportivas también pertenecientes a la Universidad de Granada, mientras que en la N se disponen los restos conservados del Monasterio –compás, claustrillo y templo- que, como se analizó, deberían de ser redeclarados como BIC, estableciendo con ello una nueva delimitación del monumento y garantizando así, sus medidas proteccionistas.

El entorno -Plano, nº. 1-, por lo tanto, se articula por esta parcela en la que se incluye el inmueble objeto de protección, manzana que se integraría en su totalidad dentro de este espacio propuesto. Al N de esta zona, el nuevo espacio delimitado comienza en la trasera de la parcela en la que se ubica la Facultad de Ciencias de la Educación, prolongándose hacia el W por el límite de la manzana en la que se ubica el Cuartel militar de Cervantes -Paseo de la Cartuja, Dr. González de Vega, Avenida de Pulianas-, y los linderos que delimitan la parcela, dentro de esta misma manzana, en la que se levanta el Seminario Diocesano de San Cecilio y lo separan del espacio conocido como Cercado de Miraflores, para seguir hacia el E hasta volver al Paseo de la Cartuja, englobándose dicho espacio viario dentro del mismo, hasta prácticamente el cruce con la vía Labella Davalos. Por la zona S el entorno continua por la vía Profesor Cabrera, límite más meridional, para ascender la ladera hasta llegar a la Facultad de Filosofía y Letras, Edificio A, límite parcelario por el que descendería hasta la vía Profesor Callao, englobando la totalidad de la manzana en la que se ubican las residencias de estudiantes, ubicadas al NE del monasterio, la Facultad de Teología y la residencia de la mencionada facultad.

Con esta amplia delimitación las necesidades de protección del bien con respecto a su espacio circundante quedan plenamente recogidas y garantizadas atendiendo, como se indicó, a los criterios que deben regir este espacio: protección física, necesidad de visualización, uso y espacios históricamente relacionados con el centro monástico. Para la ratificación de estas premisas es necesario efectuar un control sobre el medio en que se inscribe el bien, valorando los distintos elementos que puedan llegar a actuar como agentes de agresión, criterios que también se han tenido en cuenta en esta delimitación espacial. Ello es lo que lleva que todos estos elementos considerados como nocivos -edificaciones próximas con variaciones de altitud o volumen que dificultan o interrumpen su visualización, control sobre los edificios de nueva planta o las posibilidades de ejecución de los mismos, limitación de usos que puedan resultar nocivos al bien, limitación del tráfico rodado, al tiempo que el control efectivo sobre la contaminación acústica y visual del mismo- sean valorados y analizados en el espacio trazado proponiendo con ello, en un primer momento, una mejora del espacio y, en un segundo y más importante, asegurando la protección del monasterio en el medio en que se inscribe, fin último que persigue la delimitación de esta área.

Para facilitar la comprensión de este espacio se ha optado por efectuar una división en zonas -tomando como unidad cada una de las manzanas que integran este espacio- explicando con ello las razones de su inclusión, al tiempo que proponiendo las medidas que se consideran adecuadas en cada una de ellas. Esta zonificación del entorno permite analizar las relaciones visuales y todos aquellos elementos que, desde el planteamiento metodológico inicial utilizado en estos espacios, marcan la necesidad de protección del Monasterio.

La primera de estas zonas -**Zona 1**- estaría constituida por la manzana en la que se encuentra el monasterio. Ella, como se indicó, aparece dividida en dos grandes

áreas, hacia el norte, la que alberga el monumento, y otra al S en la que se cobijan las instalaciones deportivas de la Universidad. La zona N en la que se halla el monasterio se encuentra vallada, actualmente, con una red metálica abierta en la parte E para permitir el acceso a su interior de tráfico rodado de manera controlada, necesidad que surge por atender la demanda de los servicios de paso de las instalaciones deportivas de la Universidad. Presenta aproximadamente un 40% de su superficie libre, en estado de abandono, creciendo la vegetación de forma incontrolada, lo que sin duda constituye un elemento nocivo para el propio bien, pero, junto a este estado de abandono, hay también que señalar en este espacio, de vital importancia dada la inmediatez al monumento, la presencia de elementos contaminantes visuales -casetas de instalaciones eléctricas y paneles publicitarios- que llegan a anular o a limitar la visualización del conjunto monástico.

Este espacio, como se indicó, se encuentra afectado por el Plan Especial en la Unidad de Actuación 201, Monasterio de la Cartuja, que divide la manzana en cuatro zonas⁶⁸, plan que posibilitó la materialización de las instalaciones deportivas, cuya presencia se ha convertido en una clara agresión para el monasterio, ya que la construcción del pabellón, vestuario e instalaciones en la zona SW de la manzana (Fig. n.º 3) han llegado a anular totalmente la plataforma de visualización del edificio monacal desde el Paseo de la Cartuja, principal arteria que conecta, aun en la actualidad, el monumento con la ciudad. Es la anulación de esta plataforma, la que lleva a incluir como límite SW del entorno este espacio. Igualmente reseñar como el Plan Especial tampoco ha llegado a organizar la zona libre de la manzana, que actualmente se halla invadida de vegetación y por lo tanto abandonada, situación que plantea un riesgo para el conjunto monumental por el peligro potencial de incendio, debido a que la vegetación al secarse, combinado con las altas temperaturas, supone un riesgo potencialmente latente.

Esta manzana cuenta también con un espacio situado en la parte SE del monasterio, que se encuentra protegida como zona de cautela arqueológica, el lugar donde se levantaba la antigua estructura claustral que desapareció como consecuencia de los efectos de la desamortización. Junto a esta zona de cautela arqueológica también se debe indicar que esta manzana, junto con el resto del espacio del Campus Universitario, se ha configurado, en el Plan General de Ordenación Urbana, como entorno de los hornos romanos de Cartuja, lo que dota a este terreno de un nivel de protección arqueológica calificado como III⁶⁹, lo que obliga a ejecutar un seguimiento arqueológico de las intervenciones que afecten al subsuelo. La zona que motiva esta protección arqueológica se halla ubicada, fuera del área de entorno trazada para este monumento, estando situado al N del edificio que se corresponde con la Facultad de Ciencias de la Educación⁷⁰.

Las propuestas de actuación en esta primera zona vendrían encaminadas a la reordenación del espacio monástico pero también a la puesta en valor del espacio inmediatamente circundante. La primera de las actuaciones iría, por ello, encaminada a la adecuación del monumento, que habría sufrido, según la propuesta aquí

planteada, una ampliación del espacio delimitado con la inclusión del compás. La incorporación de este espacio que, como se indicó, se halla degradado (Fig. nº. 2), lleva a plantear la posibilidad de dotar al centro monástico que, en la actualidad, no tiene culto, de un proyecto museográfico, que responda a las necesidades que el monumento demanda, que permita a los visitantes acceder al edificio no solamente a través del espacio del compás, para el que ya ha sido propuesto la eliminación del tráfico rodado.

La prohibición de acceder con tráfico al interior del compás lleva a plantear la necesidad de destinar un lugar, dada la distancia existente entre el monumento y el núcleo urbano, para el estacionamiento de los vehículos particulares. Para resolver esta necesidad se plantea la posible ubicación del mismo en el área sita al NW de la manzana, en la actualidad es un terreno abandonado, invadido de vegetación y organizado en dos terrazas, desde el cual el monasterio no se percibe visualmente, ya que el desnivel del terreno con respecto a la vía Profesor Callao lo impide⁷¹, por lo que su instalación en esta zona no dañaría la fábrica monástica. Esta ubicación, asimismo, favorecería la mejora de las condiciones del compás, potenciaría su puesta en valor y lo que es más significativo, facilitaría el acceso al conjunto monástico desde más de un punto, lo que haría que el monumento se abriese a su espacio inmediato con el que mantendría comunicación y potenciaría la percepción en su globalidad al posibilitar un recorrido perimetral que serviría para que el público accediese, mediante la percepción de sus volúmenes exteriores, las diferencias de materiales o la configuración de las estructuras a un conocimiento del monumento que hoy resulta inalcanzable, al reconducirse el acceso del público exclusivamente a través de una única vía: el compás⁷².

Al tiempo que la profundización en el conocimiento exterior del monumento, la instalación en este área, produciría la recuperación de los espacios que, ubicados de forma inmediata al bien, hoy se encuentran abandonados e invadidos de vegetación y que, no se debe de olvidar, son espacios históricamente relacionados con la fábrica monacal, ya que era en estos terrenos donde se levantaba el segundo espacio claustral del Monasterio y la Casa Prioral, recuperando con ello, los posibles restos que de éstos puedan quedar en la finca, al tiempo que potenciando la recuperación de partes de la fábrica monástica que hoy han quedado sumidas en el abandono y totalmente descontextualizadas, tal y como ocurre con la puerta que comunicaba el Claustro con el Claustro Grande⁷³, acceso desde el cual se podría reconducir al público al interior del recinto monacal.

El acceso a través de esta entrada al conjunto monástico, no sólo permitiría reconducir el tráfico de visitantes que se acercan al edificio, sino que con su apertura se posibilitaría, al mismo tiempo, la puesta en valor del espacio inmediato, con la recuperación de los jardines que, por descripciones, se conoce que poseía este espacio⁷⁴, lo que esta medida posibilitaría establecer la apertura de la fábrica monástica a su amplio espacio circundante y que dejase de concebir como un ente aislado y sin comunicación en su medio circundante⁷⁵.

Otra de las medidas tendentes a la mejora de este espacio es la supresión de las casetas de instalaciones eléctricas (Fig. nº. 13) y las pancartas publicitarias (Fig. nº. 14) que, dada su ubicación en las inmediaciones de un monumento están deteriorando las perspectivas visuales de la Cartuja desde las vías Doctor Salvatierra y Profesor Clavera. Asimismo, también sería necesario prestar atención a situación de las instalaciones deportivas de la Universidad ya que, en concreto la que se ubica en el extremo SW de la manzana, constituye un elemento fuertemente agresivo para el monumento al llegar a anular, en su globalidad, con su presencia, como se indicó, totalmente la percepción del mismo. El hecho de que se haya permitido una construcción en altura, aunque no exceda de los tres metros por encima de la cota correspondiente a la planta baja del monasterio⁷⁶ ha llegado a invalidar totalmente al monasterio, por lo que se cree que, en caso de tener que realizar alguna modificación, se debería de plantear la posibilidad de modificar las condiciones de edificabilidad de la zona y nunca que éstas superasen en altitud, como cota máxima, las ahora establecidas, ya que de ser así supondría una clara agresión al respeto que merece el bien, como parte importante de nuestra memoria histórica.

La **Zona 2** es la manzana que se halla ubicada al W del monasterio y separada de la del edificio monumental por medio de la vía llamada Paseo de la Cartuja, que se organiza con mediana ajardinada y con tres rotondas de las que las dos más meridionales facilitan la subida al Campus Universitario. La intermedia se halla ubicada justo frente a la entrada del Compás del Monasterio. Y fue lo que provocó la modificación del Compás⁷⁷. Esta vía, que enlaza con la llamada Carretera de Alfacar, se constituye en una vía con una alta intensidad de tráfico rodado, ya que pone en comunicación la ciudad con el actual Campus Universitario.

La manzana presenta una gran extensión y se halla dividida en dos áreas con equipamientos diferenciados: eclesiástico y militar. En ellas se elevan edificios que, como se indicó, están catalogados en el Plan de Ordenación Urbana de Granada, con el tipo de protección estructural, al constituir ejemplos de arquitectura historicista. No obstante las razones para su inclusión en el espacio propuesto como entorno del Monasterio de la Cartuja, no viene marcado por los valores propios de las construcciones, ya que algo que se debe de tener muy presente en la delimitación de estos espacios es que no se pueden definir y ni concretar en función de sus valores inherentes, sino en función de las necesidades de los criterios de protección del bien inmueble⁷⁸. Las razones de su inclusión vienen motivadas por la cercanía al propio conjunto monástico y el hecho de que ambos se convierten en plataformas de visualización del mismo. La inclusión dentro de este espacio del Seminario Diocesano de San Cecilio (Fig. nº. 4) no plantea dudas, no ocurre lo mismo con la inclusión de la globalidad del Cuartel militar de Cervantes (Fig. nº. 6).

El Cuartel militar de Cervantes se halla enclavado en lado N de la manzana y se configura con la unión de dos parcelas diferenciadas, por lo que si solo se incluyese la más meridional, que es la que influye directamente sobre la fábrica monástica, partiendo de la aplicación del criterio corrector de la cercanía, los límites de

este espacio de protección se reducirían de manera sensible. No obstante, el hecho de que en él se incluya toda la extensión que, en estos momentos, ocupa la instalación militar del Cuartel de Cervantes, no se basa en el dato de que el muro perimetral de cierre de las instalaciones militares se desarrolle de forma unitaria a lo largo de todo el espacio, sino en la uniformidad que esta instalación presenta como telón de fondo del monumento⁷⁹, materializado especialmente desde las perspectivas visuales existentes desde la Facultad de Filosofía y Letras, Edificio A -Zona 5-, las cuales convierten al conjunto monástico en el centro de todo este espacio y en el eje vertebrador del mismo, y a las instalaciones militares, en un telón de fondo que actúa como un cierre homogéneo de la construcción a proteger

Igualmente, en su inclusión hay que también analizar el sentido proteccionista de esta medida, ya que este espacio, aunque en la actualidad, en el Plan General de Ordenación Urbana, está destinado a equipamiento militar, este uso, no definitivo, puede ser con el paso del tiempo variado, por lo que el principio de uniformidad quedaría alterado y el monasterio, con ello, gravemente dañado. Este cambio de uso podría conllevar, dada la especulación por el suelo, la materialización de edificios de viviendas en altura, presentes ya en sus inmediaciones, lo que hace que este mera hipótesis, cobre mayor relevancia, lo que sin duda llegaría a degradar profundamente al bien, y alterar sensiblemente su percepción. Es este dato, que aunque en la actualidad es un planteamiento hipotético de trabajo, lo que igualmente justifica, junto con la percepción visual, arriba indicada, la integración de dicho espacio dentro del entorno del mencionado Monasterio.

Asimismo reseñar que es en esta misma manzana donde existe un elemento que junto con el propio compás, planteaba dudas sobre su incorporación al BIC o al entorno. A diferencia de lo que sucede con el espacio que antecede a la portada del monasterio, una vez traspasada la puerta que lo pone en comunicación con el Paseo de la Cartuja, que ha sido considerado como BIC, este espacio, ubicado entre las instalaciones de equipamiento defensivo del Cuartel y las del religioso del Seminario, se cree que, aunque es un elemento relacionado históricamente con el monasterio, formaría parte del entorno y no del bien en sí. Se trata, como ya se indicó⁸⁰, de un resto de una antigua puerta que fue documentada en las actividades de campo de esta investigación y que, en la actualidad, se halla muy transformada formando parte de la muralla que, de forma unitaria, une el espacio del Cuartel con el del Seminario. Se cree, a pesar de que el elemento está organizado siguiendo el principio de la sencillez, que la importancia del mismo es relevante, ya que permanece como exponente del sistema organizativo de la primitiva huerta monástica.

Es este dato, junto con el hecho de que se encuentre separada de la estructura básica del monasterio por el Paseo de la Cartuja, e integrada en un muro cuyo origen debió de ser el del propio cercado lo que hace que se considere que forma parte del entorno del bien y no del propio bien, ya que nunca integró el mismo y siempre se mantuvo como espacio anexo, sin que por ello vea su valor testimonial mercedo, ya que lo único que lo diferenciaría del centro monástico sería la condición

tutelar que sobre uno y otro se establece. Junto a este cercado, de gran importancia por su valor testimonial, se encuentra uno de los elementos que funciona como un claro agente de deterioro, al incidir, por su proximidad⁸¹, directamente sobre los sistemas de percepción del bien.

Este agente dañino se encuentra en las proximidades de la anterior y unida a ella por medio del paramento mural que funcionaría como muro de cierre al que ambas pertenecen. Se trata de una construcción con bajo y piso, que en su zona más occidental sobresale de la construcción con un piso más en altura⁸² (Fig. n.º. 5). Se desconoce la función de este inmueble, aunque dado la situación de la misma no es de extrañar que se tratase de un elemento del antiguo monasterio, reconvertida en una época cercana en vivienda, de ser así el funcionamiento de este sería el mismo que el de la puerta que se acaba de analizar, es decir constituiría una parte de su entorno y no del propio monumento.

El problema que genera este espacio, junto a la presencia de un agente de deterioro, es el hecho de que si bien en todo el área que se propone en este trabajo para integrar el entorno del Monasterio de la Cartuja, se mantiene la trama urbana tal y como se halla actualmente, no sucede lo mismo en este punto de la que ha sido calificada como Zona 2. Ello se afirma al recogerse en el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad la apertura de una vía entre el Seminario y el Cuartel, dejando una zona residencial frente al Monasterio que será destinada, lo mismo que la que se hallan al S de la Zona 1, a equipamiento deportivo, destino que, sin duda, producirá un grave impacto al monumento, ya que supondrá la alteración de un área que conserva un vestigio de la fábrica monástica, tal y como se ha indicado, y que debe de ser conservado y puesto en valor en la medida de lo posible, a pesar de que se incluya como elemento conformador del entorno del mismo y no del propio bien.

Si se mantiene el equipamiento de la propuesta en el Plan General, no hay duda de que el impacto que puede ocasionar en el espacio del entorno y sobre el propio bien puede ser relevante para la zona⁸³, tal vez uno de los más acusados, por lo que debe de ser rigurosamente planteada el tipo de instalación que se ubique en esta área, no solo por la proximidad de los restos del antiguo cercado, sino por la existencia ya en el área de un ejemplo, con el mismo tipo de equipamiento, que ha llegado a producir, debido a su altura, un grave perjuicio a la protección del BIC, desde su espacio circundante. Es esta situación, que se ha materializado como una realidad, con la edificación de las instalaciones deportivas de la Universidad de Granada, lo que motiva que se desaconseje este tipo de equipamiento para esta zona y se opte por la puesta en valor de los restos del primitivo cercado, al tiempo que el resto del espacio en el que se tiene previsto realizar equipamiento deportivo, se mantenga como espacio verde, sin que ello suponga ninguna traba a la apertura de la vía prevista en el Planeamiento Municipal y al respeto al valor de las construcciones inmediatas.

Dentro de la zonificación que ha sido propuesta para clarificar el entorno del Monasterio de la Cartuja de Granada la tercera de las zonas, **Zona 3** (Fig. nº. 10) se haya constituida por la parcela en la que se ubica la Facultad de Ciencias de la Educación (Fig. nº. 7), sita en la manzana dispuesta al N de la que cobija el monasterio y separada de esta por la vía Profesor Callao. La delimitación de este entorno sitúa como límite más septentrional la trasera de esta parcela, con lo que la Facultad de Ciencias de la Educación estaría totalmente contemplada dentro de este espacio. Esta inclusión no resulta extraña sobre todo si se tiene presente que este edificio posibilita plataformas de visualización óptimas para el monumento (Fig. nº. 9), al tiempo que también desde el propio monumento su presencia se hace palpable a la hora de contemplar ciertas perspectivas del mismo, situación que se agrava al conformarse el conjunto a proteger en la meseta de una pendiente, lo que hace que las manifestaciones del mismo, desde este punto como desde otros de la propuesta de delimitación aquí planteada, revistan una gran potencia, al tiempo que las visuales que desde él se crean formen una importante escena paisajística.

Estas circunstancias se ven agravadas en las zonas sucesivas, Zona 4 y 5, ya que todo el espacio delimitado a partir de este punto como entorno del Monasterio, se encuentra caracterizado por un escaso volumen constructivo, al corresponderse con las instalaciones del Campus Universitario. Es este escaso volumen constructivo lo que condiciona que el monasterio se perciba con nitidez prácticamente desde cualquier punto, creándose toda una serie de perspectivas estéticas óptimas desde múltiples puntos de visualización, situación que se ve agravada por la topografía de terreno en la que se ubica el centro monástico, una suave ladera en cuyo centro, en una zona llana, se ubica la construcción monumental. La conformación, por lo tanto, de la escena paisajística es el resultado de nuevos procesos constructivos, que han visto alterar la zona en los últimos años⁸⁴, situación que si se establece con los condicionantes de respeto adecuados al bien, resulta positiva ya que permitirá superar el aislamiento tradicional con el que fue concebido, para pasar a configurarse como eje vertebrador de una parte de la ciudad, reforzando la unión y el mantenimiento entre el bien y su espacio circundante y, lo que es más importante, dando a conocer y difundiendo un edificio que tradicionalmente se ha mantenido, a pesar del alto número de visitas que posee, en el gran desconocido de la ciudad granadina, al permitirse solo el recorrido por el interior del conjunto, dejando su exterior marcado por el carácter aislacionista al no poder realizar, en estos momentos, un recorrido perimetral.

La siguiente de las zonas trazadas e integradas dentro de este entorno (**Zona 4**) se corresponde con la totalidad de la manzana que se ubica en la zona E y N del Monasterio (Fig. nº. 12). Esta se caracteriza por presentar una división parcelaria estructurada en dos grandes áreas destinadas a equipamiento residencial⁸⁵ (Fig. nº. 11) y docente, al cobijar esta última la Facultad de Teología, lo que hace que en esta zona, y siguiendo la orientación hacia el N, el entorno del bien alcance una extensión considerable. La inclusión de todo este espacio viene motivado por la

existencia de parcelas dotadas de una gran extensión de terreno. Junto a este argumento hay también que señalar la incidencia de la topografía, que multiplica las perspectivas visuales y convierte a este espacio en plataforma de visualización adecuada, para la configuración de volúmenes del templo, tanto de la cabecera, como del *sancta sanctorum* o de la propia sacristía, que adquieren así carácter de fachada, y, en esencia, para la contemplación del bien, al tiempo que el hecho de que se haya mantenido como una zona en la que predominan los espacios verdes motiva que el monasterio no haya sufrido degradación, situación que no se mantiene con la parcela en la que se levantan las residencias universitarias, cuya presencia actúa como elemento de disgregación del mismo, llegando a anular las perspectivas, o a crear visualizaciones parciales desde su parte más oriental y a anular el concepto de fachada que la cabecera, desde esta zona, innegablemente posee (Fig. nº. 8).

Es la presencia de estos edificios, articulados con un cierto criterio de adecuación al medio en que se inscriben⁸⁶, lo que motiva la inclusión de la parcela en la que se encuentra la Facultad de Teología, ya que el mantenimiento de las zonas verdes, en este parte resulta indispensable para no descontextualizar al bien⁸⁷, situación que viene potenciada por el hecho de que la mencionada Facultad no se encuentra ubicada en el límite parcelario, sino que su acceso se produce, al estar situada en el interior de la parcela y rodeada de árboles, a través de un ramal que comunica el edificio con la vía Profesor Callao, que conduce desde el Paseo de la Cartuja a las instalaciones del Campus Universitario, lo que hace que su presencia e impacto, con respecto al monasterio, desde el punto de vista de la incidencia visual se vean amortiguados y sean mínimos. Es este equipamiento docente del terreno, con amplias zonas ajardinadas lo que hace que su inclusión sea importante ya que, en caso de que la especulación del suelo o que el propio crecimiento de las instalaciones universitarias, por la expansión natural del recinto universitario, motiven la construcción de nuevas edificaciones, tal y como sucede en la zona más meridional de esta manzana, éstas respeten el sistema constructivo vigente en la actualidad en ésta, apartándose de la línea límite de la manzana y manteniendo los amplios espacios verdes que posibiliten el mantenimiento de la permanencia de la contextualización del BIC.

En esta misma zona hay que señalar, asimismo, la presencia de un elemento de agresión para el monasterio. Se trata de un elemento vinculado al mundo de la señalética (Fig. nº. 15). Se trata de un monolito, en el que se recoge la ubicación, dentro del complejo universitario, de las Facultades, que incide en el espacio monástico, al ubicarse en el extremo SE de esta manzana, y que llega incluso a condicionar las perspectivas visuales que desde éste se generan. Es este elemento discordante lo que hace que para este espacio se proponga, al igual que sucedía para los anuncios de las tiendas de souvenirs ubicadas en el espacio del compás monástico, la adecuación de estas señales indicativas a los valores culturales de la zona.

La última de las zonas configurantes del entorno del Monasterio granadino de la Cartuja -**Zona 5**- se dispone en la manzana situada al E de la anterior. A pesar de la amplitud de la manzana en la que se levanta el llamado Colegio Máximo y la Facultad de Filosofía y Letras, Edificio A, el límite del mismo estaría constituido por la delimitación parcelaria existente entre ambos inmuebles, ya que la inclusión de ambos espacios plantearía, un problema de superposición de entornos⁸⁸, al contar el Colegio Máximo con la misma condición tutelar que el monasterio, que aquí es objeto de protección⁸⁹. No obstante, este problema no sería efectivo para el caso concreto del Monasterio de la Cartuja y del Colegio Máximo, que si bien sería plausible por la escasa distancia que separa ambos Monumentos, no se produce por la configuración de este último, ya que se encuentra rodeado de una gran pantalla vegetal⁹⁰, constituida por árboles que lo aíslan y lo convierten en un ente incomunicado que solamente mantiene presencia sobre su espacio más inmediato.

Son estas las razones que motivan la exclusión de este monumento como parte integrante del presente entorno, pero no sucede lo mismo con su construcción inmediata, el Edificio A de la Facultad de Filosofía y Letras, que incide, como ya se analizó para otros casos, agravada por la topografía de la zona, en el aspecto preceptivo del monasterio. Este espacio dado la diferencia de desnivel del terreno se comporta como una de las plataformas de visualización y contemplación más privilegiada del monasterio de la Orden de San Bruno de Granada (Fig. nº. 16), ya que no solo permite la apreciación de espacios que actualmente pasan desapercibidos, como puede ser la cabecera, el espacio del claustro, o la propia configuración volumétrica de todo el conjunto monástico, sino que posibilita analizar la inserción del monasterio en la trama urbana y como éste se ha mantenido con un carácter un tanto aislado que nunca llegó a establecer comunicación directa con el espacio inmediatamente circundante.

Este mantenimiento aislado es lo que hace que la plataforma de visualización que constituye la Facultad de Filosofía y Letras esté incluida dentro de este espacio proteccionista del monasterio, al tiempo que es desde él, como se indicó con anterioridad, desde donde se justifica la inclusión de las dos parcelas que destinadas a equipamiento defensivo, tal y como se recoge en el Plan General de Ordenación Urbana de Granada y actualmente ocupado por el Cuartel militar de Cervantes se incluya dentro del espacio propuesto como sistema de protección. Este espacio, actualmente, se halla ampliamente degradado por lo que es necesario desarrollar un plan de actuación que permita la recuperación de todo este ámbito como zona verde, con el mantenimiento que ello supone y, como no, la necesidad de mantener esta zona sin ningún tipo de construcción, ya que con su presencia, la percepción del monasterio se vería enormemente dañada, al tiempo que su influencia sobre la fábrica podría llegar a anularla.

NOTAS

¹ Este trabajo es el fruto de la colaboración surgida entre los dos autores a raíz de la estancia realizada por Begoña Fernández Rodríguez en el Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada entre el 7 de julio y el 30 de septiembre del 2003, bajo la dirección del Profesor Dr. D. José Castillo Ruiz; estancia de investigación centrada en el análisis de la metodología existente y aplicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la delimitación de los entornos de protección de los bienes inmuebles, acogidos a la categoría de protección de BIC. El trabajo durante este período se dividió en dos fases: la primera centrada en un planteamiento teórico y, la segunda en su aplicación práctica, para lo que se escogió el Monasterio de la Cartuja de la Asunción de Granada, Bien de Interés Cultural, que, en estos momentos, no cuenta con la figura de protección cuyo estudio aquí se desarrolla.

² En 1970, la Universidad de Granada tenía graves problemas de infraestructuras, al quedarse el *Campus de Fuentenueva* escaso para atender las necesidades que desde ésta se demandaban, ello es lo que motiva que se opte por un proyecto que había sido planteado por el llamado Plan de Prieto que ya, en 1967, había propuesto la adquisición de los terrenos de esta zona a la Compañía de Jesús, su propietaria, para que en ella se edificase la sección de Humanidades de la Universidad granadina, adquisición que los órganos de gobierno de la institución universitaria decidieron realizar en 1970. FERNÁNDEZ, A.: "El polígono universitario de la Cartuja". En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la Historia y la Cultura de Granada*. Universidad de Granada, Granada, 1997, p. 269.

³ El Monasterio de Nuestra Señora de La Cartuja de la Asunción de Granada es declarado Monumento Histórico-Artístico el 3 de junio de 1931 (Gaceta 4), estando inscrito en el Registro de BIC Inmuebles con el Código: (R.I.)-51-0000582-00000. Fuente Dirección General de Bellas Artes. Inventario de Bienes Inmuebles. (www.mec.es). Consultada el 8 de julio de 2003.

⁴ Los orígenes del Monasterio de la Cartuja están marcados por numerosos inconvenientes. Así, tal y como apunta Gómez Moreno, desde 1459, la Orden tenía previsto efectuar la creación de otra casa con el remanente de las rentas del Monasterio del Paular de Segovia, a pesar de estas intenciones no será hasta 1506 cuando se materializa gracias a la protección del Gran Capitán y su esposa, quie-

nes donan los terrenos en los que los monjes se instalan. De acuerdo con esto, la nueva fundación se establece en lo alto de la pendiente en que hoy está situado, al pie de la Golilla, lugar muy a propósito para la implantación de los hermanos de la Orden de San Bruno, por su alejamiento, feracidad y excelentes vistas. Son las características propias del lugar, aislado y, por lo tanto, inseguro, lo que lleva a los monjes, a pesar de que las obras ya estaban iniciadas, al abandono de este primer emplazamiento, decisión en la que debió de pesar no sólo las características propias de la zona, sino también el elevado coste de las obras de ejecución del conjunto monástico, ya que los gastos se debieron de incrementar por su emplazamiento, tan agreste y elevado, por lo que los miembros de la Orden tomaron la decisión de trasladarse y establecerse en otro paraje, un poco menos escarpado, lugar en que hoy se conserva todavía lo que queda de la construcción monástica y cuya fábrica se inició en 1513. GOMEZ MORENO, M.: *Guía de Granada*. Tomo I. Universidad de Granada, Granada, 1998, pp. 344-345.

⁵ Según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley, 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, este Monumento pasa a tener la consideración y a denominarse como Bien de Interés Cultural: “*Los bienes que con anterioridad hayan sido declarados Histórico-artísticos o incluidos en el Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España pasan a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural (...). Todos ellos quedan sometido al régimen jurídico que para esos bienes la presente Ley establece*”. “Ley de Patrimonio Histórico Español”. En *Régimen Jurídico del Patrimonio Histórico de Andalucía*. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1997, pp. 260-261.

⁶ En la actualidad, en la Delegación de Cultura de Granada de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía se ha iniciado la incoación del expediente de declaración del Monasterio de la Cartuja como Bien de Interés Cultural, que comprende no solo, dado lo genérico del decreto de declaración de 1931, la delimitación del Monumento y de su área de protección circundante. Se debe de expresar un profundo agradecimiento a los miembros del Servicio de Patrimonio Histórico de la mencionada Delegación, por las atenciones prestadas, su colaboración desinteresada y las facilidades otorgadas para la consulta del mencionado expediente.

⁷ La Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico apunta en su artículo 11.2 en el que se indica: “*La resolución del expediente que declare un Bien de Interés Cultural deberá describirlo claramente. En el supuesto de inmuebles delimitará el entorno afectado por la declaración y, en su caso, se definirán y enumerarán las partes integrantes, las pertenencias y accesorios comprendidas en la declaración*”. “Ley de Patrimonio Histórico Español”. Asimismo, este mismo texto jurídico, en su art. 17, haciendo referencia a los Conjuntos Históricos, indica que : “*En la tramitación del Expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de un Conjunto Histórico deberán de considerarse las relaciones con el área territorial a que pertenece, así como la protección de los accidentes geográficos y parajes naturales que conforman su entorno*”, mientras que el 18 señala: “*Un*

*inmueble declarado Bien de Interés Cultural es inseparable de su entorno. No se podrá proceder a su desplazamiento salvo por causa de interés social o de fuerza mayor (...)*En Régimen Jurídico del Patrimonio Histórico de Andalucía. ... “Ley de Patrimonio Histórico Español”. En Régimen Jurídico del Patrimonio Histórico de Andalucía. ... Op. Cit. pp. 212-213. Aspecto complementado por la Legislación andaluza que para su máxima figura de protección, la “inscripción específica” recogida en el art. 11.1 señala . “La inscripción específica de un bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz llevará aparejado el establecimiento de las instrucciones particulares que concreten, para cada bien y su entorno, la forma en que deben de materializarse para los mismos las obligaciones generales previstas en esta Ley para los propietarios o poseedores de bienes catalogados” y en el art. 29, más centrado en el entorno en sí, señala este texto jurídico: “1. En la inscripción específica de los bienes enumerados en el art. 26 de esta Ley en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz deberán concretarse, tanto el objeto central de la protección, como el espacio que conforme su entorno. Al entorno así concretado en la inscripción le será de aplicación el mismo régimen jurídico que corresponda al inmueble catalogado. 2. El entorno de los bienes declarados de interés cultural podrá estar constituido tanto por los inmuebles colindantes inmediatos como por los no colindantes o alejados, siempre que una alteración de los mismos pudiera afectar a los valores propios del bien que se trate, a su contemplación, apreciación o estudio. 3. El entorno de los bienes catalogados se delimitará en las instrucciones particulares a las que se hace referencia en el art. 11 de la mencionada ley”. “Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía”. Ibidem, p. 154

⁸ Castillo Ruiz ha definido el entorno como el conjunto de elementos relacionados o vinculados a un bien inmueble de interés cultural como consecuencia de las necesidades de actuación en el bien. Por lo que sus contenidos vendrían definidos por las exigencias de actuación en el inmueble protegido, siendo la extensión del mismo el ámbito espacial utilizado por los distintos elementos, hecho que le otorga una dimensión dinámica ya que su inclusión va a depender de los efectos negativos o positivos que ejerzan sobre el mencionado bien. CASTILLO RUIZ, J.: *El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural. Concepto, legislación y metodologías para su delimitación. Evolución Histórica y situación actual*. Granada, 1997, pp. 365-366.

⁹ Véase nota nº. 3

¹⁰ Sobre el tema véase BARRIOS ROZUA, J.M.: *Reforma urbana y destrucción del Patrimonio Histórico en Granada*. Universidad de Granada. Junta de Andalucía, Granada, 1998 y BARRIOS ROZUA, J.M.: *Guía de la Granada desaparecida*. Granada, 1999.

¹¹ En el Catastro del Marqués de Ensenada de mediados del siglo XVIII, aparece el Monasterio de los Cartujos como una comunidad, aunque aislada que se

integra perfectamente en la vida de la ciudad granadina. Así, a la respuesta general número 39, acerca de los conventos existentes en la ciudad se cita: “y otro, de la Real Cartuja, Orden del Señor San Bruno, compuesto por cuarenta y siete Monjes y quarenta Sirvientes”. Inclusión que también se hace presente cuando de enumeran la producción de “Batanes de paños y bayetas: y otro, del Real Monasterio de la Cartuja, un mil cuatrocientos y quarenta reales”, la de “Alfaharería: otra del Real Monasterio de Cartuja, en doscientos y quarenta”, la de los “Hornos de cozer teja y ladrillo: y el otro, del Real Monasterio de Cartuja, con noventa”, lo mismo que también se menciona por lo que respecta a las “casas de tintes: otra ydem, del Real Monasterio de Cartuja, en trescientos y sesenta reales”. Granada, 1752. Según las respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Granada, 1990

¹² El Monasterio fue adquirido por dos compradores y, en consecuencia, su propiedad dividida. La Casa Prioral y el Claustro Grande fueron comprados por el Comisionado José Jaldo, en representación del intendente honorario Iturriaga de Muro, mientras que la Hospedería y otras dependencias próximas pasaron a manos de José Mesa. BARRIOS ROZUA, J.M.: *Reforma urbana y destrucción del Patrimonio Histórico en Granada ...* Op. Cit., p. 523

¹³ La situación fue resuelta con el nombramiento, por parte del Arzobispado de Granada, de la Iglesia del Antiguo Monasterio como ayuda de parroquia de la Ermita del Santo Cristo de la Yedra. Ibidem, pp. 523-524

¹⁴ Las dependencias monásticas pasaron a manos de Manuel María Méndez, por la compra que hace a la viuda Iturriaga de Muro, Ana Iturriaga, quien las pone a la venta poco tiempo después del fallecimiento de su esposo, propietario de parte de las dependencias monacales al realizar su adquisición con anterioridad al Trienio Liberal. Su viuda, tras su muerte, convierte la antigua Casa prioral, en su residencia de verano. Con este cambio se inician en el antiguo espacio monástico una serie de transformaciones de carácter irreversible, que se intensificarán en 1948, cuando vende sus propiedades en el antiguo Monasterio de la Cartuja, al especulador sevillano, Manuel María Méndez, quien ese mismo año comienza el derribo de los inmuebles, para obtener beneficios con la venta de sus materiales. BARRIOS ROZUA, J.M.: *Guía de la Granada desaparecida*. Granada, 1999, p. 337

¹⁵ OROZCO DÍAZ, E.: *La Cartuja de Granada*, León, 2000, p. 19

¹⁶ El 14 de septiembre de 1844, la Comisión de Monumentos emitía un informe acerca del estado en el que se encontraba el inmueble: “Estaban demolidas en su totalidad las oficinas exteriores y casi todas las celdas del Claustro principal, a excepción de muy pocas que subsisten habitadas por algunos vecinos que custodian los materiales y el resto del Monasterio. El zócalo de precisos azulejos de las suntuosas galerías del expresado Claustro han sido arrancados y vendidos casi en su totalidad (...) El Claustro interior que apellidan Claustrillo, comprendido también

en la enumerada venta (...) se haya hoy bastante destruido, vendidas todas las losas de mármol gris de Sierra Elvira que cubrían el pavimento e igualmente los espaciosos azulejos del zócalo de sus paredes interiores. Este claustro como adosado en toda la extensión de la magnífica obra el santuario, debe en concepto de los vocales que suscriben, conservarse a toda costa ya para que aquel no padezca en su demolición ya también porque son de un gran demérito arquitectónico, el salón del refectorio la Capilla de meditación la sala de profundis y otras estancias a el contiguas, que ostentan en medio de las ruinas de su magnificencia, por ser su construcción de gusto gótico, esbeltas sus proporciones, nobles y majestuosos sus detalles”. El informe se completa con la indicación de que la iglesia está en perfecto estado los lienzos enrollados y que se han adquirido azulejos del claustro grande para utilizarlos en la restauración de la Alhambra. BARRIOS ROZUA, J.M.: *Reforma urbana y destrucción del Patrimonio Histórico en Granada ...* Op. Cit., p. 525.

¹⁷ Estas se centraron, según indica Barrios Bouza, en el llamado Claustro, para el que, una vez recuperado la propiedad, al ser descontado a Manuel María Méndez el importe del mismo, tal y como se recoge en la Real Orden de 25 de septiembre de 1844, la Comisión de Ornato aprobó el 22 de octubre de 1851 una partida de 7426 reales, para efectuar reparaciones “en un edificio de tanto mérito”. *Ibidem*, pp. 525-526

¹⁸ VALLADAR Y SERRANO, F.: *Guía de Granada. Historia, Descripciones, artes, costumbres, investigaciones arqueológicas*. Granada, 1906, p. 526

¹⁹ Restos del Claustro de dicha Casa Prioral que fue salvado del derribo se trasladaron a un Carmen de la zona del Caldero, donde se han instalado en sus jardines. Asimismo, la mayoría de los techos fueron adquiridos y colocados, al derribarse la Casa, en el Parador de Turismo, ubicado en el ex Convento de San Francisco de la Alhambra. GALLEGO BURIN, A.: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Granada, 1993, p. 327

²⁰ El conjunto de la finca del antiguo Monasterio de la Cartuja, que había sufrido los efectos de la Desamortización, fue adquirido este año por la Compañía de Jesús, Orden que compró parte de la finca con la finalidad de construir en ella un Colegio y Noviciado, aunque dentro de esta adquisición no entraban los restos de la antigua fábrica monacal, limitados ahora a la Iglesia y al Claustro, que siguieron bajo la tutela del Arzobispado de Granada, quien convirtió el templo del antiguo centro monástico en Capilla del Seminario Mayor que, había sido edificado pocos años después de la guerra, en el espacio de terreno, también propiedad del monasterio de los cartujos, que se denominaba Cercado Bajo y se correspondía con la parte occidental de su huerta. OROZCO DÍAZ, E.: *La Cartuja de Granada, ...* Op. Cit. p. 19

²¹ Gómez Moreno informa que este lugar se hallaba en la zona norte de la finca, donde se desarrolló la primera construcción, precisando además que es allí donde “Actualmente se construye dentro del cercado un extenso noviciado de la Compañía de Jesús”. GOMEZ MORENO, M.: *Guía de Granada*. ... Op. Cit. p. 354

²² EL Colegio Máximo es obra del arquitecto Rabanal, y fue construido entre 1891-94, siguiendo las pautas estilísticas del historicismo mudejar. El edificio, después de abandonar la función de Colegio y Noviciado de la Compañía de Jesús, fue adquirido por la Universidad que si bien en principio pensó en su derribo, pronto decidió su conservación basado en sus valores patrimoniales. Así, en 1973, por sugerencia del Rectorado de la Universidad, se decidió respetar este inmueble, para lo que se dictó la resolución en la que se recogían las razones que aconsejaban su conservación: “Tanto en la urbanización del polígono humanístico de la Universidad como en el replanteo previo a la construcción de los nuevos edificios para la Facultad de Filosofía y Letras y Derecho, se ha respetado el clásico inmueble. El deseo, conservar en principio el edificio tan ligado a la historia de Granada e igualmente el arbolado y jardinería de su entorno”. FERNÁNDEZ, A.: “El polígono universitario de la Cartuja”. En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la Historia y la Cultura de Granada*. ... Op. Cit., p. 276. En la actualidad, este bien cuenta con la condición de Monumento, al haber sido declarado Bien de Interés Cultural, el 19 de enero de 1983. (Código: (R.I) 51-004786-00000). Fuente Dirección General de Bellas Artes. Inventario de Bienes Inmuebles. (www.mec.es). Consultada el 15 de septiembre de 2003..

²³ Estas obras se materializaron en 1969, y consistieron en la ampliación de la Portería, la instalación de alumbrado, la rehabilitación de la Sala de los Legos, el empedrado de los espacios descubiertos y la apertura de los arcos del Claustro. BARRIOS ROZUA, J.M.: *Reforma urbana y destrucción del Patrimonio Histórico en Granada* ... Op. Cit., p. 525

²⁴ En el transcurso de este estudio, en la realización del trabajo de campo, se ha documentado la presencia de un resto del antiguo cercado bajo de la Cartuja, del que no se tenía constancia y que todavía hoy se conserva *in situ*, aunque muy deteriorado, al haber sido incorporado a la muralla de cierre de un solar que, ubicado entre el Cuartel Militar de Cervantes y el Seminario Mayor de San Cecilio, presenta en su interior un inmueble en ruinas. Esta antigua puerta que, en la actualidad se haya tapiada, presenta en su remate una pequeña cruz, muy deteriorada, que atestigua el resto como parte integrante del antiguo cercado. Tal vez, y siempre manteniendo el plano de la hipótesis, como apunta Gómez Moreno para el cercado alto, ésta pudo ser fruto de una actividad de principios del siglo XIX, momento en que el monasterio seguía perteneciendo a la Orden de San Bruno. Sobre la cronología del Cercado Alto, véase GOMEZ MORENO, M.: *Guía de Granada*. ... Op. Cit. p. 352.

²⁵ Se cree que el compás de Monasterio, a pesar de las transformaciones existentes y de la situación caótica que presenta en la actualidad por permitir el acceso de vehículos a su interior o por el mal estado de conservación de las tiendas de recuerdos que se ubican en las antiguas dependencias de la Hospedería, se debería de integrar como parte del Monumento, así como todos los terrenos o espacios que lo rodean. No sucede lo mismo con los restos del cercado bajo, de ahí que no se proponga su inclusión como parte del mismo, ubicado en la zona frontal del compás, y separado por la vía Paseo de la Cartuja, ya que se cree, que éste debería pasar a formar parte de su entorno, aunque siga manteniendo el carácter de espacio históricamente relacionado con el monumento.

²⁶ Véase nota nº. 7.

²⁷ A pesar de no establecer los límites este Plan califica todo el recinto como de Equipamiento religioso, dejando el resto de la manzana como zona de Equipamiento Deportivo. Plan General de Ordenación Urbana de Granada, art. 11.2.8.1. Fuente. www.granada.org. Consultada el 18/07/2003

²⁸ En la ficha correspondiente al antiguo Monasterio de la Cartuja, catalogado con la clave 1.02, en el apartado correspondiente a Edad y Análisis Histórico se recoge: “*siglos XVI al XVIII. Restos del complejo cartujo granadino; se organiza en torno a un claustro al que se adosa lateralmente la iglesia, de una nave dividida en tres tramos separados el de la cabecera por un cancel. Culmina el plan de la iglesia en un camarín sacramental. En el lado del Evangelio se sitúa la sacristía, de cuatro tramos terminada en un crucero poco profundo*”. *Ficha del Plan General de Ordenación Urbana de Granada referida al Monasterio de la Cartuja*. Se debe expresar agradecimiento al personal de Cultura del Ayuntamiento de Granada por las facilidades otorgadas para la consulta del mencionado Plan.

²⁹ El Plan General de Ordenación Urbana de Granada establece en su art. 11.2.8.1, la definición de este nivel de protección: *Es el nivel de protección asignado a los edificios que deberán de ser conservados íntegramente por su carácter singular, monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas. Se trata de edificios con categoría de BIC o asimilables a dicha categoría. Por tanto son inmuebles que cuentan con expedientes específicos de declaración de BIC, incoado o declarado, o se encuentren incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (C.G.P.H.A.), o desde las determinaciones del presente documento del PGOU de Granada se considere adecuada su asimilación a esta categoría de protección arquitectónica*. Plan General de Ordenación Urbana de Granada, art. 11.2.8.1. Fuente. www.granada.org. Consultada el 18/07/2003.

³⁰ Consideraciones recogidas en la Ficha del Plan General de Ordenación Urbana de Granada referida al Monasterio de la Cartuja, en el apartado de Protección y elementos unitarios de interés.

³¹ La manzana se divide en cuatro zonas: A, B, C y D. Las zonas A, C, -colindantes al norte y sur con el monasterio, acoge equipamiento deportivo-, la D -situada al S de la manzana, la más alejada al monasterio, aloja edificios deportivos: pabellón, vestuario e instalaciones- y, por último, la zona B, la que ocupa el antiguo patio del monasterio y sus edificios adyacentes se destina a zona ajardinada, no teniendo previsto la realización de edificaciones. Plan Especial en la Unidad de Actuación 201, Monasterio de la Cartuja

³² HENARES CUELLAR, I.: *Granada*. T. IV. Granada, 1981, p. 1131

³³ “Cuando alguien se aproximaba a Granada por cualquiera de sus caminos de acceso, lo primero que observaba era el elevado número de cúpulas y campanarios que sobresalían airosos entre el caserío abigarrado. Algunas cúpulas tenían tejas vidriadas que brillaban bajo el sol y muchos campanarios estaban rematados por elegantes chapiteles de pizarra. Además, el contorno de la ciudad lo jalonaban ermitas, capillas y vía crucis, de manera que se entrara por el lugar que se entrara, el buen cristiano no podía dejar de persignarse. Si la noche le sorprendía al entrar en la ciudad la única iluminación con la que contaría sería la de los farolillos que iluminaban las numerosas capillas y cruces, y cuyo mantenimiento había de agradecer a alguna cofradía, gremio, orden religiosa o devoto”. BARRIOS ROUZA, J.M.: *Granada Historia Urbana*. Serie Granada, Granada, 2002, pp. 74-75.

³⁴ Cuando los Reyes Católicos llevan a cabo la conquista de la ciudad, empiezan toda una serie de transformaciones que convierten la antigua ciudad nazarí, en un importante núcleo cristiano. Todo ello se produjo por la implantación de una serie de cambios. El primero afectó a la estructura demográfica y llevó implícito la sustitución de la antigua población por cristianos viejos, el segundo fue la expansión de los barrios situados extramuros de la ciudad. Barrios de fundación cristiana, con trama más o menos reticular y calles más amplias. En estas zonas periféricas se instalaron conventos y monasterios que disponían de grandes fincas anexas en las que se encontraban almacenes u otras dependencias auxiliares. Es esta tipología la que hace que funcionen como macrociudades insertas dentro de la ciudad, en las que se vivía de espaldas a ésta. BARRIOS ROZUA, J.M.: *Granada, historia urbana ... Op. Cit.*, p. 79.

³⁵ “Como hace poco Granada es de los cristianos no hay en ella muchas Iglesias, pero ya se ve la de Santa Isabel, fundada por la Reina Católica en lo alto de la Alcazaba; es bella y es un convento de monjas: En la parte llana se esta edificando la Catedral, y será muy grande; ahora sirve de iglesia mayor la mezquita que fue de los moros. Junto a la Catedral nueva hicieron los Reyes Católicos una hermosa capilla que bien puede llamarse iglesia, en la que dispusieron ... Tambien esta sepultado en Granada el Gran Capitán, y sus herederos construyeron la Iglesia de San Jerónimo para colocar en ella el sepulcro como el dejo mandado; San Jerónimo esta fuera de la ciudad y la iglesia será muy bella, el monasterio que

es de frailes jerónimos tiene jardines y fuentes y dos claustros hermosísimos ... Por no estar aun concluida la iglesia, el cuerpo del Gran Capitán esta depositado en San Francisco ... Fuera de la Puerta de Elvira y un poco más lejos se está asimismos haciendo un monasterio de Cartujos y será muy hermoso, estaban antes estos monjes en la cima de un montecillo que hay más a la derecha; ahora se han bajado al llano". LUQUE MORENO, J.: *Granada en el siglo XVI. Juan de Vilches y otros testimonios de la época.* Universidad de Granada, Granada, 1994, pp. 89-90.

³⁶ *"Diremos de sus dos calles que la atraviesan de Oriente a Poniente, Setentrion y mediodia, que la cruzan por medio sin rodeos ni quiebras, aunque alguna de ellas hemos ya tocado por que este crucero tiene diferentes nombres que a donde unos acaban, empiezan otros. Con esas dos travesias se reparten cuatro quarteles, si bien alguno mayor en población, pero en el sitio de la planta poco diferente y comenzando la primera travesia desde la puente del rio Jenil y junta de los rios, por que el Dauro nos a de guiar en esta travesia prosiguiendo por su gran carrera, nos dara entrada su real puerta con su coliseo, cerrajería y puerta de las orejas o de las manos, sirviéndole de venta la plaza de Bibarrambla y paseando el Zacatin algo luengo, por la Plaza Nueva, la gran calle del Darro nos pondra en la puerta del Chapiz con su gran casa, nos dara salida dexando la ciudad para por la devota calle del amargura llegamos al monte Tabor; si Tabor se puede llamar el Gran Santuario del Ilupitano monte donde las glorias de Dios se contemplan en sus sagrados martires; teniendo esta travesia en los dos extremos deste monte sacro el gran combento de San Basilio y el santuario de las angustias.*

La segunda travesia de sententrion al mediodia tiene su principio en la real calle que por el campo de las mercedes nos da entrada a la puerta de elvira, para que su larga calle por el atabin en la plaza nueva se tome alibio y prosiguiendo por la torneria a la calle de la colcha se camine por la de san Francisco a la de Santa Escolástica, los dos Realejos alto y baxo, calle de Santiago y de los molinos, donde remata en su puerta, tiniendo esta travesia en sus dos extremos otros grandiosos santuarios: a el setentrion, el gran combento de la Cartuxa y en la parte del mediodia el religioso combento de Nuestra Señora de Belen y el monasterio de nuestra señora de los Angeles, dos fortísimos torreones en defensa de los granadinos devotos". HENRIQUEZ DE JORQUERA, F.: *Anales de Granada. Descripción del Reino y la ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646.* Granada, 1987, p. 32.

³⁷ El viajero árabe Ibn Battuta, en su visita a la ciudad en 1360 hace referencia al mismo, indicando que es uno de los parajes más hermosos del Orbe, precisando que está cubierto de vergeles. A este paraje también hace referencia Ibn al-Jatib quien, por su parte, lo considera como "el más delicioso lugar de Granada, sembrado de huertas y floridos jardines, con aguas dulces y copiosas que venían del cercano monte de Alfajar, en el que existían suntuosos aposentos, numerosos alminares y casas de sólida construcción, plantíos de hierbas aromáticas y otras delicias,

en medio de un ambiente templado y suavísimo”. GALLEGO BURIN, A.: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad.* ... Op. Cit., p. 301

³⁸ Luis de Mármol al respecto de la zona apunta: “(...) *Con las aguas de la fuente de Alfacar que recogen los moradores en una acequia, y la llevan por las laderas y las cumbres de los cerros que hay desde allí hasta Granada, se riegan las huertas y hazas de Alfacar, Biznar y Mora, y buena parte de viñas de la vega y los carmenes y jardines de Aynadamar, donde los regalados ciudadanos en tiempos que la ciudad era de los moros, iban a tener los tres meses del año que ellos llaman de Azir, que quiere decir primavera, imitando también a los de Fez ... Ocupan los carmenes de Aynadamar legua y media por la ladera de la Sierra de Albaycin, que miran hacia la vega y llegan hasta cerca de los muros de la ciudad; y es de saber que este nombre esta corrompido por que los moriscos llaman aquel pago de Aynadoma, que quiere decir fuente de lagrimas; y dicen algunos que antes que los vecinos llevasen la acequia de Alfacar a Granada no habia en el mas que una fuentecilla que destila gota a gota como lagrimas la qual se ve hoy en dia ...*” LUQUE MORENO, J.: *Granada en el siglo XVI. Juan de Vilches y otros testimonios de la época.* ... Op. Cit., p. 161.

³⁹ La intención de la donación radica en que este Monasterio era el lugar escogido por el noble para depositar sus restos mortales y los de su esposa. Hay que analizar, en relación a este hecho, y teniendo presente la topografía del terreno, la importancia simbólica que el enclave poseía para el noble, y de ahí que fuera un factor determinante para que la donación se hiciese efectiva. Ya que, con esta entrega donaba a los monjes cartujos el sitio desde donde por primera vez vio Granada y luchó con valentía frente a los moros. RODRIGUEZ DOMINGO, J.M.: “El gran Capitán y la Cartuja de Granada”. En *Princeps i Reis. Promotors de L’Orde Cartoixa*. Coord. Concepción Bauça de Mirabò Gralla. Universitat de les Illes Balears. Palma, 2003, pp. 381-390. Existe, asimismo, una tradición que tiende a explicar esta donación y que se encuadra dentro de un acontecimiento bélico. Así, en ésta se recoge que Gonzalo Fernández de Córdoba, en los días del cerco de Granada, sostuvo una escaramuza en los campos de Aynadamar con los jinetes moros, en auxilio de los cuales llegó un tropel de granadinos que pusieron en peligro la vida del cristiano que, al salvarla, hizo la promesa de fundar un Monasterio en aquel sitio. GALLEGO BURIN, A.: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad.* ... Op. Cit., p. 327

⁴⁰ Los problemas de inseguridad se mantuvieron a lo largo de la historia de la Cartuja, a pesar de su traslado, tal y como lo atestigua Henríquez de Jonquera en la crónica de los años 1637: “*En dies y siete dias del mes de agosto deste dicho año de 1637 salio desta ciudad de Granada una compañía de jente de guerra, soldados de infantería española, la qual abia levantado en esta dicha ciudad, en la que se alistaron ciento y sesenta soldados de buena jente y lucida y los mas de ellos naturales desta ciudad, cuyo capitan de ellos fue don Juan malo de molina y*

Valdemoro, natural desta dicha ciudad; llevaron su viaje para la plaza de armas de Perpiñan. En dies y siete dias del mismo mes, yendo marchando la dicha compañía por la hacienda de los padres de la cartuja, abiendo salido de la billa de Albolote, sobre quitar una mula de un carro de soldados que se abian quedado atrás, salieron a defendella muchos moços gañanes de la dicha hacienda con escopetas y ondas. Se levanto una grande pendencia de que fue menester muchos soldados y pegar con ellos de que resultaron tres o quatro muertos de ambas partes y si no se encerraran en el cortijo de los dichos padres Cartujos sucedieran muchas mas desgracias” y 1643: “En veynte y ocho dias del mes de setiembre deste año de 1643 sucedieron en la ciudad de Granada tres muertes traxicamente y fue que este dia hallaronse dos hombres muertos en una casa, sin que hubiese otra persona dentro ni bienes ni otra cosa, sin que se supiese quien los mato; y este dia hallaron a otro muerto sin cabeça junto a la Cartuja, sin que nadie lo pudiese conocer y ansimismo este dia en la noche se hicieron dos hurtos grandes, el uno a el licenciado Juan de la fuente, mayoral de San Laçaro y beneficiado de la iglesia parroquial del señor San Jil de la dicha ciudad y el otro hurto fue a Juan Rodríguez, sepulturero del Señor San Yldelfonso, hombre rico y el hurto fue de consideración”. HENRIQUEZ DE JORQUERA, F.: *Anales de Granada. Descripción del Reino y la ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646.* Granada, 1987, pp. 787 y 934.

⁴¹ Para este conjunto monástico trabajan artistas de gran renombre, entre los muchos que intervienen conviene destacar la obras de: Fray Alonso de Ledesma, quien se encarga de dar la traza y de poner los cimientos del templo, a la vez que realizar parte de las dependencias que, aun en la actualidad, se abren al Claustro, el Lego Fray Juan Sánchez Cotán, quien desarrolla un amplio programa pictórico que decora tanto espacios del actual templo como dependencias del Claustro, y el propio deambulatorio claustral, Francisco Hurtado Yzquierdo, quien realiza el baldaquino del presbiterio y el Sagrario del templo, Vicente Carducho, quien colabora en la decoración del Claustro con toda una serie de obras, Pedro Atanasio Bocanegra, quien realiza lienzos para el templo, Antonio Palomino, quien se encarga de decorar con pinturas al fresco la cúpula de la Sacristía, o en labores escultóricas destacar también a José Mora, Duque Cornejo, José Risueño ... etc. Sobre este tema véase OROZCO DÍAZ, E.: *La Cartuja de Granada*, León, 2000

⁴² De este Claustro se conserva una descripción de Gómez Moreno, quien ya solo conoció los restos previos a su total desaparición: “*Por entre las dos salas capitulares se pasa á una huerta, solar de la parte arruinada en 1842, a cuya salida hay una portadilla de mediados del siglo XVI. Allí se extendía un patio de 53 metros de lado, con arrayanes, palmeras, sauces y cipreses, en torno del cual había un claustro con setenta y seis arcos encima de columnas dóricas estriadas de buena traza y pedestales enlazados con antepechos. Se comenzó a labrar en 1571, y en 1754 se sustituyeron sus techumbres de vigas y azulejos por bóvedas de yeso (...) La nave meridional del patio era de lo más antiguo y contenía las celdas de los monjes, cuyas ruinas subsisten ...”.* MORENO, M.: *Guía de Granada.* ... Op. Cit. p. 352.

⁴³ Esta se organizaba, según apunta Gómez Moreno, “*con arcos semicirculares y esbeltas columnas dóricas de estilo plateresco, adornando sus techos bovedillas de yeso con labores ó azulejos polícromos en lugar de tablas*”. Ibidem, p. 352. Se conserva un testimonio gráfico de esta casa, en una fecha cercana a su derribo, y en ella se puede apreciar, a pesar del deterioro que se observa en ella, la mencionada estructura. BARRIOS ROZUA, J.M.: *Reforma urbana y destrucción del Patrimonio Histórico en Granada ... Op. Cit.*, p. 529.

⁴⁴ El Monasterio de la Cartuja, presentaba su exterior, al igual que otros conjuntos monásticos de la villa tapias o muros de vanos de reducidas dimensiones, estableciendo el contacto únicamente a través de este amplio zaguán, que marcaba la diferencia entre el espacio laico y el propio monástico, que era regido por una normativa propia, en la que incluso la jurisdicción episcopal no tenía competencias. BARRIOS ROZUA, J.M.: *Granada Historia Urbana. ... Op. Cit.*, p. 79

⁴⁵ El compás se abre al camino conocido como Paseo de la Cartuja, por medio de una portada renacentista, obra de Juan García de Pradas. Este quedaba flanqueado a la derecha y a la izquierda por edificios destinados a labores secundarias. Así, entrando a la derecha se disponía una hospedería, una cuadra, un cobertizo, un lavadero y dos corrales, comunicándose estos espacios por medio de un callejón llamado de la Hospedería, donde se hallaba la llamada Fuente de la Salud, en la zona izquierda de este amplio zaguán existían las construcciones destinadas a almacenes y otras dependencias auxiliares para cubrir las necesidades agrícolas del monasterio. BARRIOS ROZUA, J.M.: *Reforma urbana y destrucción del Patrimonio Histórico en Granada ... Op. Cit.*, p. 521.

⁴⁶ Las obras de reducción de este espacio se llevaron a cabo con motivo de la realización de la Vía, actualmente conocida como Paseo de la Cartuja, por lo que la portada se reconstruyó varios metros hacia el E de la línea donde antes se levantaba. Ibidem, p. 528.

⁴⁷ Durante el período de la Desamortización, en concreto durante el Trienio Liberal, la Hospedería del Monasterio fue adquirida por José Mesa, quien pago por ella 60.400 reales, pero en 1836, este espacio ubicado en una zona de transición cambio de propietario al ser cedida a Antonio López Martín, quien destinó este espacio tras múltiples transformaciones a viviendas humildes. Ibidem, p. 526.

⁴⁸ Sobre este tema véase nota nº. 23. Se conservan imágenes espacio de entrada previo al proceso de empedrado, lo que indica que en un primer momento sólo se hallaría cubierto con este sistema el primer escalón previo a la escalinata de acceso principal al monasterio, constituido por piedras blancas y negras y configurando motivos de cacerías, corridas de toros y escudos, que fueron realizados en 1677. GALLEGO BURIN, A.: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad. ... Op. Cit.*, p. 301

⁴⁹ Al hacer referencia al Monasterio de Cartujos de Granada, en muchas de las obras que se encargan del mencionado monumento, cuando desarrollan la parte gráfica, en concreto su planimetría, sólo se recoge desde el primer escalón cuyo empedrado está datado en 1677, dejando el espacio restante del compás sin incluir. OROZCO DÍAZ, E.: *La Cartuja de Granada ...* Op. Cit. s/p.

⁵⁰ Consultada la Oficina de Información de Turismo de la Ciudad de Granada se indicó que el Monasterio de la Cartuja es el segundo monumento que recibe más visitas en la ciudad junto con al conjunto Catedralicio después de la Alhambra.

⁵¹ Véase nota nº. 27.

⁵² En la actualidad, se pueden estacionar vehículos al pie de la escalinata del mismo, es decir desde la vía conocida como Paseo de la Cartuja y a través de la Puerta de acceso al compás se permite el tráfico rodado al interior del conjunto monacal, que ha quedado convertido en un mero aparcamiento.

⁵³ Estos jardines, realizaciones de la segunda década del siglo XX, son fruto de la situación en la que se encontraba del monasterio, ya que éste, según el informe enviado por el intérprete municipal a la Comisión de Monumentos se encontraba en un estado lamentable -“convertido en lavadero y tendadero de ropas, al mismo tiempo que en un corral de gallinas y cerdos”- , por lo que se proponía la adecuación de este espacio con “jardines al estilo antiguo”. BARRIOS ROZUA, J.M.: *Reforma urbana y destrucción del Patrimonio Histórico en Granada ...* Op. Cit., p. 526

⁵⁴ Véase nota nº. 39

⁵⁵ Esta Orden gozó del favor de los miembros de la monarquía española, tanto de la dinastía de los Trastámaras como de los Habsburgo. Entran en la Corona de Castilla de la mano de Juan I, en 1390, quien recibe su llegada como parte de un programa de reforma religiosa del Reino. Desde este primer momento de asentamiento, la Orden se verá favorecida por Juan II, en cuyo reinado los monjes seguidores de San Bruno conocieron un impulso definitivo en la Corona de Castilla, Enrique IV, quien protegió a los monjes en el primer período de su reinado, los Reyes Católicos, Juan I y Felipe I, quienes mantuvieron una estrecha relación con la Orden, Carlos I, en cuyo reinado se produce la instalación de los hijos de San Bruno en la ciudad de Granada, monarca que apoyó a la orden con donaciones, visitando sus casas y entablando contactos con los propios monjes y, por último, Felipe II, bajo cuyo reinado se produce una nueva expansión centrada , sobre todo dentro del territorio de la Corona de Aragón y del Reino de Portugal. Sobre las relaciones de la Cartuja con los monarcas véase CANTERA MONTENEGRO; S.: “Las relaciones de la Cartujas de la Provincia de Castilla con la Monarquía: 1390-1598”. En *En Princeps i Reis. Promotors de L’Orde Cartoixa*. Coord. Concepción Bauça de Mirabò Gralla. Universitat de les Illes Balears. Palma, 2003, pp. 277-289. Para nota, pp. 277-278

⁵⁶ Todas las fincas que rodeaban el monasterio eran de la propiedad del centro, la amplia extensión de terreno se dividía en dos espacios claramente delimitados. Al W del Monasterio propiamente dicho, y actualmente separada por la vía Paseo de la Cartuja, se extendía la llamada Cercado Bajo de la Cartuja, mientras que la que envolvía el recinto monástico y se extendía hacia el Levante era conocida como Cercado Alto, finca caracterizada por su fertilidad al tener agua abundante, pues todo este espacio estaba regado por la conocida como Acequia de Aynadamar. BARRIOS ROZUA, J.M.: *Guía de la Granada desaparecida ...* Op. Cit., p. 337.

⁵⁷ BARRIOS ROZUA, J.M.: *Granada Historia Urbana. ...* Op. Cit., p. 79

⁵⁸ BARRIOS ROZUA, J.M.: *Guía de la Granada desaparecida ...* Op. Cit., p. 333.

⁵⁹ Estas intervenciones fueron una consecuencia de la adquisición de estos terrenos por la Compañía de Jesús quien realizó en ella dos inmuebles, uno el conocido como Colegio Máximo y otro el actual Observatorio Astronómico. Sobre el tema Véase nota nº. 23

⁶⁰ El primer intento de urbanización de esta zona por parte de la Universidad de Granada se produjo durante la Segunda República cuando los terrenos, que hasta entonces eran propiedad de la Compañía de Jesús, fueron cedidos por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a la Universidad de Granada. La publicación de esta cesión aparece recogida el 25 y 27 de marzo de 1934, sin embargo ya el 4 de mayo de 1933 se firmó el acta autorizada de entrega al Rector de la Universidad del exconvento de la Compañía de Jesús para instalación de la Universidad. El proyecto fue realizado por los arquitectos Leopoldo Torres Balbas y Francisco Prieto Moreno, y en la memoria del mismo se resaltaba la idoneidad del emplazamiento, tanto por las características naturales de la colina: excelentes perspectivas, el sol, el arte y el agua, como por las ventajas que suponía su gran extensión de terreno cincuenta hectáreas , lo que permitía la construcción de nuevos edificios y un amplio campo de deportes más allá de los existentes. Sin embargo, este proyecto, por falta de medios económicos de la Universidad, no se ejecutó hasta una fecha más tardía. FERNÁNDEZ, A.: "El polígono universitario de la Cartuja". En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la Historia y la Cultura de Granada. ...* Op. Cit., pp. 269-270.

⁶¹ En la actualidad el Campus de la Cartuja posee las siguientes construcciones: Facultad de Filosofía y Letras, Edificio B, Facultad de Ciencias Empresariales, Observatorio Astronómico, Facultad de Filosofía y Letras, Edificio A, Colegio Máximo, Facultad de Farmacia, Facultad de Ciencias de la Educación, Aulario, Colegio Mayor San Ignacio de Loyola, Colegio Mayor Jesús y María, Facultad de Teología.

⁶² Este edificio, obra del arquitecto Wihelmi, se convierte en un exponente muy expresivo de la arquitectura historicista de fin de siglo de la ciudad granadina. GALLEGO BURIN, A.: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad. ...* Op. Cit., p. 308

⁶³ BARRIOS ROZUA, J.M.: *Reforma urbana y destrucción del Patrimonio Histórico en Granada ...* Op. Cit., p. 527

⁶⁴ La conocida como Protección estructural afecta a todos aquellos edificios, según informa el artículo 11.2.10.1. del Plan General de Ordenación urbana de Granada: “*cuyos valores arquitectónicos o artísticos, sin alcanzar el carácter singular que contienen los inmuebles calificados anteriormente en los niveles de protección monumental e integral, les hace destacar por ser elementos de referencia en cuanto a tipos de edificios, métodos constructivos tradicionales de valor o por contar con una significación especial en la historia de la ciudad*”. Plan General de Ordenación Urbana de Granada, art. 11.2.10.1. Fuente. www.granada.org. Consultada el 18/07/2003

⁶⁵ En los inmuebles sujetos a esta categoría no se permiten las obras que puedan “*(...) afectar a los valores, partes o elementos catalogados que, en su caso, se señalen específicamente para proteger el inmueble en cualquiera de los documentos de catálogo vigentes, que sólo podrán afectarse por obras tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado*” Plan General de Ordenación Urbana de Granada, art. 11.2.10.2.1.

⁶⁶ Ficha del cuartel de Cervantes. Plan General de Ordenación urbana de Granada. Fuente. www.granada.org. Consultada el 18/07/2003

⁶⁷ Este mismo criterio ha sido puesto en práctica para mostrar su validez en el ejemplo de delimitación del entorno del Monasterio de San Jerónimo de la ciudad de Granada. CASTILLO RUIZ, J.: *El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural. Concepto, legislación y metodologías para su delimitación. Evolución Histórica y situación actual ...* Op. Cit., pp. 399-420.

⁶⁸ Véase nota nº. 32

⁶⁹ En el artículo 11.3.13 del Plan general de Ordenación Urbana , se indica que este nivel de protección afecta a aquellas zonas en las que no se tiene noticia fehaciente de la existencia de estructuras arqueológicas soterradas. Plan General de Ordenación Urbana de Granada, art. 11.2.10.1. Fuente. www.granada.org. Consultada el 18/07/2003

⁷⁰ Sobre la ubicación de estos hornos véase el plano de Bernardino Líndez, del Polígono Universitario de la Cartuja. FERNÁNDEZ, A.: “El polígono universitario de la Cartuja”. En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la Historia y la Cultura de Granada. ...* Op. Cit., s/p.

⁷¹ El estacionamiento de vehículos en esta zona, tendría que realizarse respetando la topografía del terreno, y sería adecuada al haber ya un acceso en la zona E de la manzana.

⁷² Hoy se accede al Monasterio de la Cartuja de Granada, una vez traspasado el compás de entrada y subido las escaleras que salvan el desnivel entre el plano de

construcción de la fábrica monástica y el compás, por una puerta que comunica directamente con el Claustro, no obstante este recorrido es reciente y seguramente fruto de las reformas ha que se vio sometido el Monasterio como consecuencia de la Desamortización, ya que este espacio Claustro era destinado a los miembros de la Comunidad.

⁷³ Se trata de una “portadilla del siglo XVI”. GALLEGO BURIN, A.: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad.* ... Op. Cit., p. 308, por lo que sería una de las partes más antiguas, junto con la portada que da entrada al Compás.

⁷⁴ “(...) Un patio con 53 metros de lado, con arrayanes, palmeras, sauces y cipreses, en torno al cual había un claustro (...)”. GOMEZ MORENO, M.: *Guía de Granada.* ... Op. Cit. p. 352

⁷⁵ Este carácter aislado viene también motivado por la situación actual que presenta el Monasterio que ha quedado inmerso en la trama del Campus Universitario, que se desarrolla en toda la finca llamada Cercado Alto. Sobre el tema véase FERNÁNDEZ, A.: “El polígono universitario de la Cartuja”. En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la Historia y la Cultura de Granada.* ... Op. Cit., s/p.

⁷⁶ En esta zona, clasificada como zona D, dentro del Plan Espacial de en la Unidad de Actuación 201, Monasterio de la Cartuja, aloja los edificios deportivos y cuenta con una edificabilidad máxima de 13.775 m² sobre los 12.600 que presenta la zona. En esta edificación se limita asimismo la altitud indicando que esta no puede exceder de los tres metros por encima de la cota + 715 m, correspondiente a la planta baja del Monasterio. Plan Espacial de en la Unidad de Actuación 201, Monasterio de la Cartuja

⁷⁷ Véase nota nº. 47.

⁷⁸ CASTILLO RUIZ, J.: *El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural. Concepto, legislación y metodología para su delimitación. Evolución Histórica y situación actual* ... Op. Cit., p. 365.

⁷⁹ El efecto de telón corrido que le confieren las instalaciones que se disponen en el interior del cuartel un fondo acorde al monasterio, al tiempo que le confieren un límite espacial. Son estas instalaciones que se disponen en ambas parcelas de forma homogénea la que crea la unidad que hace que estos dos espacios de la misma manzana sean incorporados al entorno del Monasterio.

⁸⁰ Véase nota nº. 25

⁸¹ Desde el atrio del monasterio, una vez subida la escalera que salva el desnivel existente entre el espacio del compás y el del templo y el Claustro, se observa perfectamente este edificio, ya que su posición resulta frontal a la propia fachada monástica

⁸² Dado el estado de la construcción en la actualidad y la imposibilidad para acceder a la misma, no se han podido establecer criterios más concretos. Lo que sí está claro es que éste sobresalía por encima del tejado que todavía hoy se conserva, por lo que podría tratarse del piso superior de la torre que está totalmente arruinado. Dato que no se ha podido contrastar.

⁸³ En el Plan General de Ordenación Urbana de Granada es la única actuación que está prevista en esta área, lo que sin duda puede generar, debido al impacto que puede causar, dado que se encuentra en una posición frontal al centro monástico y cuya contemplación se realiza de forma directa desde la plataforma que antecede a la entrada del templo y del Claustro, un movimiento de concienciación social y de repulsa por la alteración de la propia realidad del monumento. Este equipamiento previsto para esta área no solo dañaría el entorno del monasterio, sino que, sin duda, dañaría de manera más directa el resto del antiguo cercado, por lo que sería conveniente, en primer lugar, documentar y respetar dicho resto, señalizarlo de forma adecuada, y, en consecuencia efectuar un modificación del equipamiento previsto dentro del planteamiento urbanístico. Ya que la presencia de este resto es lo que le permite establecer una comunicación entre el monumento y el espacio que lo circundaba, situación que se mantiene, a pesar de la apertura del Paseo de la Cartuja, vía de comunicación del espacio con la ciudad, en la actualidad. Ello llevaría también a modificar, como manifestación de respeto a uno de los monumentos más insignes de la ciudad el equipamiento previsto para esta zona, siendo uno de los más adecuados tal vez el ajardinamiento del espacio calificado como zona residencial en el Plan General. Sobre el tema véase Plan General de Ordenación Urbana de Granada, art. 11.2.10.1. Fuente. www.granada.org. Consultada el 18/07/2003

⁸⁴ Las instalaciones deportivas de la Universidad parten del *Plan Especial en la Unidad de Actuación 201, Monasterio de la Cartuja*, que fue aprobado en el mes de febrero de 1998. Asimismo las residencias de estudiantes que se ubican en la manzana situada al E de la del Monasterio

⁸⁵ Las residencias estudiantiles que se hayan ubicadas en la zona E de esta manzana, constituidas por cuatro bloques de edificios de viviendas, unidos entre sí y con patios comunes, que presentan un acceso restringido, poseen un carácter reciente, ya que no aparecen recogidas todavía en la planimetría del Plan General de Ordenación Urbana de Granada.

⁸⁶ Estos edificios se caracterizan por presentar una organización de bajo más dos y rematan con sistemas de cubiertas arquitrabadas, lo que motiva que su impacto no resulte excesivamente agresivo en las perspectivas que se generan desde la parte calificada como Zona 6.

⁸⁷ El Monasterio de la Cartuja estampa su silueta en los cerros de Ainadamar, en uno de los sitios más hermosos a las afueras de Granada. Su amplia huerta en la

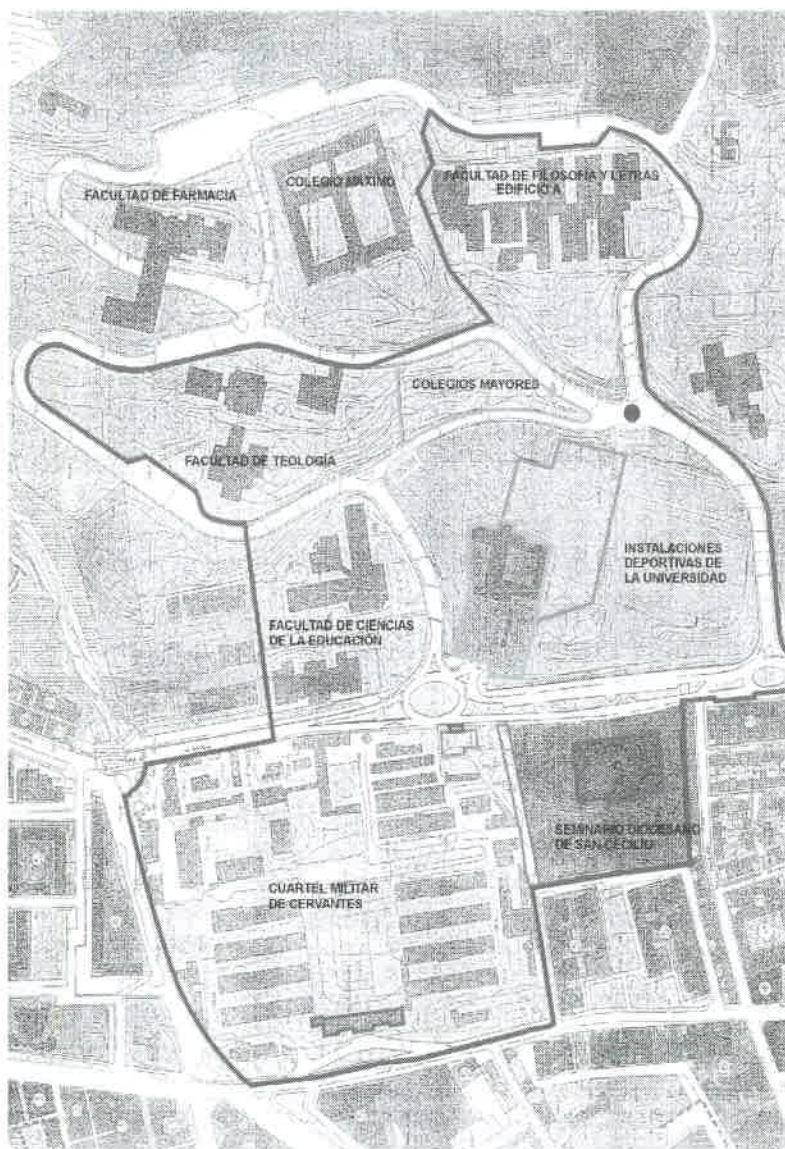
que se inscribía el monasterio y que lo circunvalaba se halla dividida en dos por un lado el llamado Cercado Alto y por otro lado el bajo. GALLEGO BURIN, A.: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. ... Op. Cit., p. 308.

⁸⁸ Este problema, según ha enunciado Castillo Ruiz, viene motivado por “la existencia de varios BIC situados de forma colindante o muy cercana, aspecto derivado de la obligatoriedad de declarar el entorno de todos los BIC declarados. La compleja realidad patrimonial de nuestro país propicia que exista una casi ilimitada tipología de asociaciones de BIC y, por lo tanto de superposiciones de entornos, siendo, por esta razón, casi imposible impedir que en la práctica pueda evitarse esta superposición, por lo tanto bastante problemática por el hecho de referir al planeamiento la delimitación definitiva y la ordenación de los mismos”. CASTILLO RUIZ, J.: *El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural. Concepto, legislación y metodologías para su delimitación. Evolución Histórica y situación actual* ... Op. Cit., p. 390

⁸⁹ Véase nota nº. 22

⁹⁰ Juntamente con el valor del inmueble, en este caso la protección también vino motivada por el de conservar el “arbolado y la jardinería de su entorno”. *Ibidem*

⁹¹ La zona se encuentra, en la actualidad en un estado de abandono, al haberse descuidado su mantenimiento y la vegetación encontrase caracterizada por la sequía, situación que se agrava cuando se compara visualmente con la zona que rodea el Colegio Máximo.



	DELIMITACIÓN DEL ENTORNO		RESTOS CERCADO BAJO		INMUEBLE EN RUINAS
	DELIMITACIÓN DEL BIC		ZONA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA		CAJETAS DE ELECTRICIDAD
			EDIFICIOS PROTEGIDOS PGOU		COLEGIOS MAYORES
					PANELES PUBLICITARIOS
					INDICADOR UNIVERSITARIO

Plano con propuesta de delimitación del Monasterio de la Cartuja de la Asunción de Granada y su entorno



Fig. nº. 1. Monasterio de la Cartuja de la Asunción de Granada. Vista general.



Fig. nº. 2. Vista del Compás. Interior.



Fig. nº. 3. Instalaciones deportivas de la Universidad. Vista desde el Paseo de la Cartuja



Fig. nº. 4. Vista del Monasterio desde el Seminario Diocesano de San Cecilio



Fig. nº. 5. Restos del Cercado Bajo y edificio en Ruinas. Paseo de la Cartuja



Fig. nº. 6. Vista del Monasterio desde el Cuartel Militar de Cervantes



Fig. n.º 7. Facultad de Ciencias de la Educación. Vista desde el Monasterio.



Fig. n.º 8. Vista del Monasterio desde la Calle Profesor Callao.



Fig. n.º 9. Vista del Monasterio desde la trasera de la parcela de la Facultad de Ciencias de la Educación



Fig. n.º 10. Vista general del entorno del Monasterio desde la Zona 4



Fig. n.º 11. Vista de las Residencias Universitarias de la zona 4.



12. Vista general de la zona 4 del espacio de protección del Monasterio de la Cartuja



Fig. nº. 13. Caseta de instalaciones eléctricas sita en la manzana del Monasterio



Fig. nº. 14. Paneles Publicitarios sitos en la manzana del Monasterio.



Fig. nº. 15. Elemento de señalítica de la Universidad sito en la zona nº, 4



Fig. nº. 16. Vista general del monasterio y su entorno desde la Facultad de Filosofía y Letras. Edificio A

